



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 24 DE MAYO DE 1991

Número 118

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la categoría laboral Técnico Auxiliar Agrario, perteneciente al nivel salarial V de la Administración Regional. 3451
- Orden de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción: Artes Gráficas (Fotocomposición), de la Administración Regional. 3454
- Orden de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción: Artes Gráficas (Encuadernación), de la Administración Regional. 3456
- Orden de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción: Artes Gráficas (Impresión), de la Administración Regional. 3458
- Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la categoría laboral de Psicopedagogo, perteneciente al nivel salarial I de la Administración Regional. 3460

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: García Pagán, S.A. 3468
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Juvisal, S.A. 3468

##### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

###### Dirección General de Consumo

- Expediente sancionador número 798/90. 3468

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04 de Lorca. Edicto para notificación de apremio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Edicto de embargo de Inmuebles.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de deudores del Reg. Rec. Diversos.

3469 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de deudores del Reg. General.

3469 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/P.

3470 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de deudores del Reg. Autónomos.

3471 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/A.

3474 Ministerio de Educación y Ciencia. Resolución por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para suministros.

3474 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas.

3475

3475

3477

3478

3480

3482

3484

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

|                                                                              |      |                                                                                  |      |
|------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------|------|
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 0854/89.               | 3485 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 392 de 1991.     | 3489 |
| Primera Instancia número Dos de Alicante. Juicio número 526/90.              | 3485 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 389 de 1991.     | 3489 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 334 de 1991. | 3486 | Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 993/90.                    | 3490 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 376 de 1991. | 3486 | Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 173/87.                  | 3490 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 374 de 1991. | 3486 | Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 464/90.                   | 3491 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 375 de 1991. | 3486 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 457/89-J7.                | 3491 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 377 de 1991. | 3486 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 456/89.                   | 3491 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 361 de 1991. | 3486 | Primera Instancia número Sels de Murcia. Autos número 91/90.                     | 3491 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 353 de 1991. | 3486 | Primera Instancia Yecla. Autos número 51/91.                                     | 3492 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 379 de 1991. | 3487 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 538/87.                          | 3492 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 258 de 1991. | 3487 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 399/88.                   | 3492 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 384 de 1991. | 3487 | Primera Instancia número Dos de Murcia. Tercera de Menor Derecho número 48/91-c. | 3492 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 260 de 1991. | 3487 | Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 0904/89.                   | 3493 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 314 de 1991. | 3487 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 149/89.                   | 3493 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 385 de 1991. | 3487 | Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 440/90.             | 3494 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 111 de 1991. | 3487 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 543/89-J7.                | 3494 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 382 de 1991. | 3488 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 223/88.                   | 3494 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 383 de 1991. | 3488 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 652/87.                   | 3494 |
|                                                                              | 3488 | Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 199/89.                      | 3495 |
|                                                                              | 3488 | Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 147/89.                      | 3495 |
|                                                                              | 3488 | Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. Autos número 360/88.              | 3496 |
|                                                                              | 3488 | Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Procedimiento número 1.141/87.     | 3496 |
|                                                                              | 3488 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 459/89-J7.                | 3497 |
|                                                                              | 3488 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 390.                      | 3497 |
|                                                                              | 3489 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 695/89.                   | 3497 |
|                                                                              | 3489 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 285/90.                   | 3498 |
|                                                                              | 3489 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 400/88.                   | 3498 |
|                                                                              | 3489 | Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 527/89.                   | 3498 |

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

|                                                                                                                                                                     |      |                                                                                                                                                            |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| LA UNIÓN. Corrección de error en el anuncio número 4.786, por el que se publicaba el texto íntegro de las modificaciones de varias Ordenanzas Fiscales Municipales. |      | PUERTO LUMBRERAS. Pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de un campo de fútbol en el Polideportivo Municipal. | 3503 |
| MURCIA. Licencia para café-bar, en calle García Alix, número 18.                                                                                                    | 3499 | PUERTO LUMBRERAS. Proyectos técnicos.                                                                                                                      | 3503 |
| MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle «La Alcayna».                                                                                  | 3499 | PUERTO LUMBRERAS. Pliegos de cláusulas de obras.                                                                                                           | 3504 |
| MURCIA. Licencia para café-bar, en Avenida Juan Carlos I, número 5.                                                                                                 | 3499 | LORCA. Licencia para proyecto de instalación de un bar, en Puente de los Carros.                                                                           | 3504 |
| MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Residencial de Los Garres.                          | 3499 | CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Ronda de El Ferrol, torre 2, parcela 3.                                                                        | 3504 |
| CARTAGENA. Licencia para bar-cafetería-bodega, en Vereda de San Félix, 86, barrio Peral.                                                                            | 3500 | SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para surtidor de gasóleo-C, en Avenida Generalísimo, esquina a calle Jaén.                                                 | 3504 |
| MOLINA DE SEGURA. Acuerdo.                                                                                                                                          | 3500 | MURCIA. Licencia para venta mayor de confección, en polígono Industrial Camposol, número 17, Puente Tocinos.                                               | 3504 |
| LAS TORRES DE COTILLAS. Proyecto de Urbanización del P.E. 15.                                                                                                       | 3500 | ABARÁN. Pliego de condiciones que ha de regir en la contratación directa del trabajo específico de redacción del Plan de Emergencia Municipal.             | 3504 |
| CIEZA. Nuevo calendario para ejercicios de la fase de oposición de las convocatorias.                                                                               | 3500 | MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Santa Teresa, número 15, Cabezo de Torres.                                                                        | 3504 |
| MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Abenarabí, edificio Nueva Ronda.                                                                                           | 3500 | BULLAS. Bases para una plaza de Jardínero, mediante concurso-oposición.                                                                                    | 3505 |
| MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Generalísimo, número 40, Monteagudo.                                                                                       | 3500 | BULLAS. Bases para una plaza de Oficial de Obras, mediante concurso-oposición.                                                                             | 3506 |
| JUMILLA. Licencia para legalización de un taller de corte y aparado de calzado, en calle Jesús Sánchez Carrillo, número 51.                                         | 3500 | ARCHENA. Licencia de apertura de una carnicería-charcutería, en calle Enrique Salas, 1, bis, bajo.                                                         | 3507 |
| CARAVACA DE LA CRUZ. Presupuestos Generales para 1991.                                                                                                              | 3501 | BULLAS. Bases para una plaza de Peón L. Viaria, mediante concurso-oposición.                                                                               | 3508 |
| MURCIA. Licencia para venta mayor de artículos electrónicos, en calle Mahón, s/n., Espinardo.                                                                       | 3503 | BULLAS. Bases para una plaza de Limpiadora, mediante concurso-oposición.                                                                                   | 3509 |
| MURCIA. Licencia para fábrica de muebles de madera, en calle Cuatro Vientos, s/n., San Ginés.                                                                       | 3503 | LORCA. Licencia para almacén de fertilizantes e insecticidas, en diputación Tercia-Camino Villaespesa.                                                     | 3510 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para un local destinado a la actividad de náutica, en calle Zurbarán, número 10.                                                    | 3503 | BULLAS. Bases para una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, mediante concurso-oposición.                                                      | 3511 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un local destinado a supermercado de alimentación, en Avenida Doctor Artero Guirao, número 163.                      | 3503 | LORCA. Licencia para industria confitería-pastelería y cafetería, en calle Herrerías, número 12, bajo.                                                     | 3512 |
| MURCIA. Licencia para café-bar, en Ronda de Garay, número 19.                                                                                                       | 3503 |                                                                                                                                                            |      |

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Administración Pública e Interior

**5858 ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la categoría laboral Técnico Auxiliar Agrario, perteneciente al nivel salarial V de la Administración Regional.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 35/1989, de 6 de abril (BORM, n.º 85 de 13-4-89) y 83/1989, de 20 de septiembre (BORM, n.º 222, de 27-9-89), por los que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1989, así como en el Decreto 80/1990, de 5 de octubre, (BORM n.º 239, de 17-10-90), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 k) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

### A C U E R D A

#### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en la Categoría Laboral Técnico Auxiliar Agrario, perteneciente al Nivel salarial V de la Administración Regional.

#### Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a las distintas Categorías Laborales de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (BORM n.º 172, de 27 de julio de 1990), modificada por la Orden de 29 de abril de 1991 (BORM de 8-5-91), así como por las siguientes

### B A S E S E S P E C Í F I C A S

#### 1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 5 plazas de la Categoría Laboral Técnico Auxiliar Agrario.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para esta Categoría Laboral, en la Oferta de Empleo Público que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a las distintas Categorías Laborales de la Administración Regional.

1.1.1.—El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 3 plazas.

1.1.2.—El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 2 plazas.

1.2.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Oposición y

B) Concurso

A) Fase de Oposición.

Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 9-5-91). El programa de materias específicas es el que figura en el Anexo de esta Orden.

2.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

3.—Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición podrán acceder a la fase de concurso.

4.—La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general 7.3 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 29 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

B) Fase de Concurso.

1.—La evaluación de los méritos alegados por los aspirantes se efectuará con arreglo al Baremo aprobado, para este nivel salarial, por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M de 9-5-91).

La puntuación máxima a alcanzar por los aspirantes será de 10 puntos. La puntuación total de esta fase será el cociente de dividir entre 10 la suma de las puntuaciones alcanzadas en los distintos apartados del mencionado Baremo.

Esta fase de concurso se regirá por lo dispuesto en la Base general 1.3.B) de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por la Orden de 29 de abril de 1991.

1.3.—La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones totales alcanzadas en las fases de concurso y oposición. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a los mayores méritos profesionales, en primer término, y académicos en segundo y según el orden de los distintos apartados de los mismos en el Baremo correspondiente.

## 2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 29 de abril de 1991.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de F.P.1, Rama Agraria o Capataz Agrícola.

2.2.—Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán reunir, además de los señalados en la Base 2.1, los siguientes requisitos:

A) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como trabajador fijo de la Administración Regional en la Categoría profesional ostentada.

B) Pertenecer al Nivel Salarial VI

C) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los trabajadores fijos pertenecientes al mismo Nivel Salarial V, siempre que cumplan el resto de los requisitos exigidos.

D) Podrán participar, igualmente, en el turno de promoción interna los funcionarios que ocupen plazas clasificadas como laborales, siempre que pertenezcan al Grupo E, y reúnan los restantes requisitos exigidos en los apartados anteriores de esta Base. Asimismo, les será de aplicación lo previsto en el apartado c) de la misma.

2.3.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

## 3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8-5-91), que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la Base octava deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la oportuna Lista de Espera, aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

Al dorso de la instancia, los aspirantes deberán hacer constar los méritos que aleguen de entre los contenidos en el Baremo señalado, acompañando necesariamente a la solicitud la documentación justificativa de los mismos. Los méritos alegados y no acreditados suficientemente a juicio del Tribunal, no serán tenidos en cuenta en la fase de concurso. A estos efectos, los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la tabla de autoevaluación de méritos aludida en la Base general 3.1 de la mencionada Orden de 24 de julio de 1990, indicando al dorso de dicha tabla los documentos acreditativos que son objeto de valoración en cada apartado.

Igualmente será de aplicación la citada Base general 3.1 respecto a la certificación de los servicios prestados por el interesado.

3.2.—Los aspirantes que participen en las pruebas por el turno de promoción interna deberán presentar junto con la instancia la certificación aludida en la Base General 3.2, de la citada Orden de 24 de julio de 1990.

3.3.—Asimismo, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.4.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990, arriba referida.

3.5.—Los derechos de examen serán de 500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, n.º cta. 311000055-5 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre, y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5. de la Orden de 24 de julio de 1990.

## 4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

## 5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

### PRESIDENTE:

Titular: Jesús Miñano Torrano

Suplente: Lino Sala Victoria

### SECRETARIO:

Titular: M.ª Dolores Caravaca Belmonte

Suplente: M.ª Luisa Carpio González

### VOCAL PRIMERO:

Titular: Ángel Abadía Sánchez

Suplente: Natalio Alcaraz Alonso

### VOCAL SEGUNDO:

Titular: Félix Amo Cruz

Suplente: Manuel Andújar Sánchez

### VOCAL TERCERO:

Titular: Antonio López Baños

Suplente: Mariano Sánchez Martín

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Cuarta.

#### 6.—Desarrollo de los ejercicios:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

#### 7.—Lista de aprobados, presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades:

7.1.—Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e interior, modificada por Orden de 29 de abril de 1991.

7.2.—Las retribuciones correspondientes a esta Categoría Laboral, serán las establecidas para este Nivel salarial en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### 8.—Constitución de una lista de espera:

8.1.—El Tribunal constituirá una Lista de Espera para cubrir necesidades del servicio de carácter temporal y proveer, mediante contratación laboral temporal, las vacantes atribuidas a personal de esta Categoría Laboral que pudieran producirse, o sustituciones en plazas de la misma con derecho a reserva, cuya cobertura resulte de urgente necesidad.

8.2.—La citada Lista de Espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados que hayan superado el primer ejercicio, sumándole, en su caso, la puntuación obtenida en el segundo.

En todo caso se valorarán, los servicios prestados en la Administración Regional, en la Categoría Laboral objeto de esta convocatoria, siempre que el aspirante esté prestando estos servicios en la fecha de publicación de la presente convocatoria. Dicha valoración adicional no excederá de 4 puntos, otorgándose 0'08 puntos por cada mes completo de servicios efectivos prestados.

Dicha Lista se constituirá por orden de la puntuación total obtenida por los aspirantes.

8.3.—A estos efectos los aspirantes presentarán, junto con la instancia, certificación acreditativa de los servicios prestados, expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde hubiera prestado.

8.4.—La Lista de espera así constituida se regirá por lo dispuesto en la Base General Quinta y siguientes de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de Concurso de Méritos para constituir Listas de Espera, (BORM n.º 172, de 27-7-90), modificada por Orden de 24 de abril de 1991, (BORM de 8-5-91).

#### 9.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

#### A N E X O

Tema 1.—Toma de datos y su interpretación. Termómetros de máxima y mínima. Termohigrógrafo. Fluviómetro. Anemómetro. Evaporímetros. Anemómetros. Radiómetro.

Tema 2.—Suelos. Textura y estructura. La materia orgánica y el humus. Toma de muestras de suelo.

Tema 3.—Abonos. Tipos y clases. Unidades fertilizantes. Cálculo de necesidades. Fertirrigación.

Tema 4.—El agua de riego. La conductividad y el PH. Riego localizado, manejo. Riego por aspersión. Riego a pie.

Tema 5.—La planta. Raíz, sus tipos. El tallo. Las hojas, clases. Las flores, partes de la misma. Los frutos, tipos. Las semillas.

Tema 6.—Formas de reproducción de las plantas. La siembra y los semilleros. El estaquillado. El acodo. El injerto. La poda, tipos.

Tema 7.—El taller agrícola. Herramientas, descripción y manejo. Soldadura, tipos. Máquinas herramientas, uso. Normas de seguridad.

Tema 8.—El tractor agrícola. Descripción. Utilización del tractor: arrastre y toma de fuerza. Manejo, conservación y cuidados del tractor.

Tema 9.—Maquinaria y aperos agrícolas. Aperos de labranza. Repartidores de estiércol y abonos. Sembradoras y plantadoras. Pulverizadores y atomizadores. Maquinaria para la recolección.

Tema 10.—Productos fitosanitarios. Clasificación toxicológica. Dosis. Equipos de protección. Normas a seguir para su manejo.

Tema 11.—La horticultura al aire libre y bajo invernadero. Especies de mayor importancia en la Región de Murcia. La floricultura. Especies para flor cortada y ornamental de mayor importancia.

Tema 12.—La fruticultura y citricultura murciana. Especies de frutales de hueso y de pepita. Especies y variedades de cítricos de importancia en la Región de Murcia.

Tema 13.—Vid, almendro y olivo. Variedades. Aprovechamiento.

Tema 14.—Instalaciones ganaderas. Tipos. Equipos mecánicos. Silos y heniles.

Tema 15.—Vacuno, ovino y caprino. Razas. Alimentación y manejo. Sistemas de explotación.

Tema 16.—Porcino, aves y conejos. Razas. Alimentación y manejo. Sistemas de explotación.

Tema 17.—Industria agroalimentaria. Enología, vinos en la Región de Murcia. Conservas, materias primas y tipo de productos.

Tema 18.—La comercialización de frutas y hortalizas. Tipificación y normalización. Normas de calidad.

Tema 19.—Seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de accidentes en el manejo de productos y elementos de trabajo.

**5874 ORDEN de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Artes Gráficas (Fotocomposición), de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 70 de 26 de marzo de 1991) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### A C U E R D A :

##### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Artes Gráficas (Fotocomposición), de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna.

##### Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

#### BASES ESPECÍFICAS

##### 1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de promoción interna 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Artes Gráficas (Fotocomposición).

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.—Fase de oposición. El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 53 de 5 de marzo de 1991). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 21 de junio de 1990, de

la citada Consejería («B.O.R.M.» número 152 de 4 de julio de 1990).

1.2.2.—Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición podrán acceder a la fase de concurso.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso, y en el ejercicio voluntario.

1.2.3.—Fase de concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

a) Antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada año de servicios prestados, de 0,12 puntos, hasta un máximo de 1,20 puntos.

b) Grado personal consolidado, asignándose 0,5 puntos, a cada uno de los tres escalones de niveles señalados a continuación, hasta un máximo de 1,5 puntos:

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Del nivel 12 al 13 .....       | 0,5 puntos |
| Del nivel 14 al 15 .....       | 1 punto    |
| Del nivel 16 en adelante ..... | 1,5 puntos |

c) Nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria y haya sido obtenido, previa convocatoria pública, por el sistema de concurso de méritos o por el de libre designación. En su defecto, nivel de complemento de destino del último puesto obtenido con carácter definitivo, de la siguiente forma:

0,18 puntos por cada nivel superior al 12, hasta 0,9 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad u opción, convocados por cualquier institución de titularidad pública, sin cuyo requisito no serán valorados, y en los que se haya expedido diploma con calificación final o certificado de aprovechamiento. Se valorarán según su duración de la siguiente forma:

|                                          |             |
|------------------------------------------|-------------|
| De un año o más .....                    | 1 punto     |
| De menos de un año o 250 horas .....     | 0,75 puntos |
| De menos de seis meses o 150 horas ..... | 0,50 puntos |
| De menos de tres meses o 75 horas .....  | 0,25 puntos |
| De menos de un mes o 35 horas .....      | 0,10 puntos |

La puntuación obtenida por este apartado no será superior a 1,20 puntos.

e) Por cada ejercicio aprobado en las últimas pruebas selectivas convocadas para acceso a este Cuerpo y especialidad 0,60 puntos, hasta 1,20 puntos.

1.2.4.—La puntuación obtenida en la fase de concurso, se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

1.3.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

## 2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, así como los que se señalan a continuación:

A) El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Graduado Escolar, F.P.I. o equivalente.

B) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37, apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

C) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como funcionario de carrera en el Grupo E, en la Escala a extinguir de Servicios Especiales.

D) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo D que no pertenezcan a Cuerpos o Escalas integrados o equiparados a este Cuerpo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.2.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

## 3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avd. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

3.2.—Los aspirantes deberán presentar junto con la instancia las certificaciones y tabla de autoevaluación de méritos aludidas en la Base General 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

3.3.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3 de la mencionada Orden.

3.4.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.5.—Los derechos de examen serán de 500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

## 4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

## 5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

### PRESIDENTE:

Titular: Joaquín Ruiz Guevara.

Suplente: Miguel Caballero Carrillo.

### SECRETARIO:

Titular: Carmen Aguilar González.

Suplente: Concepción Campoy Bernal.

### VOCAL PRIMERO:

Titular: Manuel Aznar Mínguez.

Suplente: Cristóbal Botía Jiménez.

### VOCAL SEGUNDO:

Titular: Francisco Martínez Martínez.

Suplente: Pilar Laguna Asensi.

### VOCAL TERCERO:

Titular: José Esteban Palazón.

Suplente: María de la Vega García.

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Cuarta.

## 6.—Desarrollo de los ejercicios:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

## 7.—Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera, período de prácticas e incompatibilidades.

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

## 8.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 16 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

**5873 ORDEN de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Artes Gráficas (Encuadernación), de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 70 de 26 de marzo de 1991) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### ACUERDA:

##### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Artes Gráficas (Encuadernación), de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna.

##### Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

#### BASES ESPECÍFICAS

##### 1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de promoción interna 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Artes Gráficas (Encuadernación).

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.—Fase de oposición. El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 53 de 5 de marzo de 1991). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 21 de junio de 1990, de

la citada Consejería («B.O.R.M.» número 152 de 4 de julio de 1990).

1.2.2.—Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición podrán acceder a la fase de concurso.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso, y en el ejercicio voluntario.

1.2.3.—Fase de concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

a) Antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada año de servicios prestados, de 0,12 puntos, hasta un máximo de 1,20 puntos.

b) Grado personal consolidado, asignándose 0,5 puntos, a cada uno de los tres escalones de niveles señalados a continuación, hasta un máximo de 1,5 puntos:

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Del nivel 12 al 13 .....       | 0,5 puntos |
| Del nivel 14 al 15 .....       | 1 punto    |
| Del nivel 16 en adelante ..... | 1,5 puntos |

c) Nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria y haya sido obtenido, previa convocatoria pública, por el sistema de concurso de méritos o por el de libre designación. En su defecto, nivel de complemento de destino del último puesto obtenido con carácter definitivo, de la siguiente forma:

0,18 puntos por cada nivel superior al 12, hasta 0,9 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad u opción, convocados por cualquier institución de titularidad pública, sin cuyo requisito no serán valorados, y en los que se haya expedido diploma con calificación final o certificado de aprovechamiento. Se valorarán según su duración de la siguiente forma:

|                                          |             |
|------------------------------------------|-------------|
| De un año o más .....                    | 1 punto     |
| De menos de un año o 250 horas .....     | 0,75 puntos |
| De menos de seis meses o 150 horas ..... | 0,50 puntos |
| De menos de tres meses o 75 horas .....  | 0,25 puntos |
| De menos de un mes o 35 horas .....      | 0,10 puntos |

La puntuación obtenida por este apartado no será superior a 1,20 puntos.

e) Por cada ejercicio aprobado en las últimas pruebas selectivas convocadas para acceso a este Cuerpo y especialidad 0,60 puntos, hasta 1,20 puntos.

1.2.4.—La puntuación obtenida en la fase de concurso, se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

1.3.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

## 2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, así como los que se señalan a continuación:

A) El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Graduado Escolar, F.P.I. o equivalente.

B) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37, apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

C) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como funcionario de carrera en el Grupo E, en la Escala a extinguir de Servicios Especiales.

D) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo D que no pertenezcan a Cuerpos o Escalas integrados o equiparados a este Cuerpo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.2.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

## 3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avd. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

3.2.—Los aspirantes deberán presentar junto con la instancia las certificaciones y tabla de autoevaluación de méritos aludidas en la Base General 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

3.3.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3 de la mencionada Orden.

3.4.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.5.—Los derechos de examen serán de 500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

## 4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

## 5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

### PRESIDENTE:

Titular: Joaquín Ruiz Guevara.

Suplente: Miguel Caballero Carrillo.

### SECRETARIO:

Titular: Carmen Aguilar González.

Suplente: Concepción Campoy Bernal.

### VOCAL PRIMERO:

Titular: Manuel Aznar Mínguez.

Suplente: Cristóbal Botía Jiménez.

### VOCAL SEGUNDO:

Titular: Francisco Martínez Martínez.

Suplente: Pilar Laguna Asensi.

### VOCAL TERCERO:

Titular: José Esteban Palazón.

Suplente: María de la Vega García.

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Cuarta.

## 6.—Desarrollo de los ejercicios:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

## 7.—Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera, período de prácticas e incompatibilidades.

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

## 8.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 16 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

**5875 ORDEN de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Artes Gráficas (Impresión), de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 70 de 26 de marzo de 1991) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### ACUERDA:

##### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Artes Gráficas (Impresión), de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna.

##### Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

#### BASES ESPECÍFICAS

##### 1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de promoción interna 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Artes Gráficas (Impresión).

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.—Fase de oposición. El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 53 de 5 de marzo de 1991). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 21 de junio de 1990, de

la citada Consejería («B.O.R.M.» número 152 de 4 de julio de 1990).

1.2.2.—Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición podrán acceder a la fase de concurso.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso, y en el ejercicio voluntario.

1.2.3.—Fase de concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

a) Antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada año de servicios prestados, de 0,12 puntos, hasta un máximo de 1,20 puntos.

b) Grado personal consolidado, asignándose 0,5 puntos, a cada uno de los tres escalones de niveles señalados a continuación, hasta un máximo de 1,5 puntos:

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Del nivel 12 al 13 .....       | 0,5 puntos |
| Del nivel 14 al 15 .....       | 1 punto    |
| Del nivel 16 en adelante ..... | 1,5 puntos |

c) Nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria y haya sido obtenido, previa convocatoria pública, por el sistema de concurso de méritos o por el de libre designación. En su defecto, nivel de complemento de destino del último puesto obtenido con carácter definitivo, de la siguiente forma:

0,18 puntos por cada nivel superior al 12, hasta 0,9 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad u opción, convocados por cualquier institución de titularidad pública, sin cuyo requisito no serán valorados, y en los que se haya expedido diploma con calificación final o certificado de aprovechamiento. Se valorarán según su duración de la siguiente forma:

|                                          |             |
|------------------------------------------|-------------|
| De un año o más .....                    | 1 punto     |
| De menos de un año o 250 horas .....     | 0,75 puntos |
| De menos de seis meses o 150 horas ..... | 0,50 puntos |
| De menos de tres meses o 75 horas .....  | 0,25 puntos |
| De menos de un mes o 35 horas .....      | 0,10 puntos |

La puntuación obtenida por este apartado no será superior a 1,20 puntos.

e) Por cada ejercicio aprobado en las últimas pruebas selectivas convocadas para acceso a este Cuerpo y especialidad 0,60 puntos, hasta 1,20 puntos.

1.2.4.—La puntuación obtenida en la fase de concurso, se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

1.3.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

## 2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, así como los que se señalan a continuación:

A) El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Graduado Escolar, F.P.I. o equivalente.

B) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37, apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

C) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como funcionario de carrera en el Grupo E, en la Escala a extinguir de Servicios Especiales.

D) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo D que no pertenezcan a Cuerpos o Escalas integrados o equiparados a este Cuerpo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.2.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

## 3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avd. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

3.2.—Los aspirantes deberán presentar junto con la instancia las certificaciones y tabla de autoevaluación de méritos aludidas en la Base General 3.2 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

3.3.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3 de la mencionada Orden.

3.4.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.5.—Los derechos de examen serán de 500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

## 4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

## 5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

### PRESIDENTE:

Titular: Joaquín Ruiz Guevara.

Suplente: Miguel Caballero Carrillo.

### SECRETARIO:

Titular: Carmen Aguilar González.

Suplente: Concepción Campoy Bernal.

### VOCAL PRIMERO:

Titular: Manuel Aznar Mínguez.

Suplente: Cristóbal Botía Jiménez.

### VOCAL SEGUNDO:

Titular: Francisco Martínez Martínez.

Suplente: Pilar Laguna Asensi.

### VOCAL TERCERO:

Titular: José Esteban Palazón.

Suplente: María de la Vega García.

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Cuarta.

## 6.—Desarrollo de los ejercicios:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

## 7.—Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera, período de prácticas e incompatibilidades.

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

## 8.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 16 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

**5867 ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la categoría laboral de Psicopedagogo, perteneciente al nivel salarial I de la Administración Regional.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 35/1989, de 6 de abril (BORM, n.º 85 de 13-4-89) y 83/1989, de 20 de septiembre (BORM, n.º 222, de 27-9-89), por los que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 k) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### A C U E R D A

##### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en la Categoría Laboral de Psicopedagogo, perteneciente al Nivel salarial I de la Administración Regional.

##### Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a las distintas Categorías Laborales de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, (BORM n.º 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 29 de abril de 1991, de la citada Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 104, de 8-5-91), así como por las siguientes

#### B A S E S E S P E C Í F I C A S

##### 1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 28 plazas de la Categoría Laboral de Psicopedagogo, perteneciente al Nivel salarial I de la Administración Regional.

1.1.1.—El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 14 plazas.

1.1.2.—El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 14 plazas.

1.2.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Oposición y

B) Concurso.

A) Fase de Oposición.

1.—Para el sistema general de acceso libre, el programa de materias comunes es el que figura como Anexo II. Los aspirantes por el sistema de promoción interna no tiene programa de materias comunes.

2.—Tanto para el sistema de promoción interna, como para el de acceso libre, los ejercicios y su valoración serán los siguientes:

**Primer Ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 150 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test} = \text{N.º aciertos} - \frac{\text{N.º de errores}}{\text{N.º alternativas} - 1}$$

**Segundo ejercicio:** Consistirá en el desarrollo y resolución, por escrito, de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa y propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o del campo relacionado con el ejercicio de las funciones de las plazas convocadas.

La duración de este supuesto será la que establezca el Tribunal y durante su realización o al término de la prueba, éste podrá dialogar con el aspirante respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización de la misma.

Podrán también contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o un informe, en su caso.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes, en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis y de relación, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición.

Finalizada la lectura por cada opositor, el Tribunal entrevistará durante un período de 10 minutos al aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las tareas a realizar en el desempeño del puesto a proveer. A tal efecto, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas según modelo que figura en el Anexo III de esta Orden. Dicho Curriculum en ningún caso podrá ser objeto de valoración, sólo podrá servir de base para la entrevista.

La entrevista se valorará de 0 a 6 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

No se sumará la puntuación obtenida en la entrevista a los aspirantes que no superen la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos).

La puntuación global para los aspirantes que superen la puntuación mínima del ejercicio, vendrá determinada por la suma de las calificaciones del mismo y de la entrevista.

2.—Tanto para el sistema de promoción interna, como para el de acceso libre, el programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 30 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior (Suplemento número 10 del BORM n.º 184, de 10-08-90).

3.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

4.—Esta fase de oposición se regirá por lo dispuesto en la Base General 1.3 A) de la mencionada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 29 de abril de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior.

#### B) Fase de Concurso.

1.—La evaluación de los méritos alegados por los aspirantes se efectuará con arreglo al Baremo que figura como Anexo I de esta Orden.

La puntuación máxima a alcanzar por los aspirantes será de 10 puntos. La puntuación total de esta fase será el cociente de dividir entre 10 la suma de las puntuaciones alcanzadas en los distintos apartados del mencionado Baremo.

Esta fase de concurso se regirá por lo dispuesto en la Base general 1.3.B) de la citada Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 29 de abril de 1991.

#### 2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la citada Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 29 de abril de 1991.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Psicología y/o Licenciado en Pedagogía.

2.2.—Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán reunir además de los señalados en la Base 2.1, los siguientes requisitos:

A) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como trabajador fijo de la Administración Regional en la Categoría profesional ostentada.

B) Pertenecer al Nivel Salarial II.

C) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los trabajadores fijos pertenecientes al mismo Nivel salarial de las plazas convocadas, siempre que cumplan el resto de los requisitos exigidos.

D) Podrán participar, igualmente, en el turno de Promoción Interna los funcionarios que ocupen plazas clasificadas como laborales, siempre que pertenezcan al Grupo B, y reúnan los restantes requisitos exigidos en los apartados anteriores de esta Base. Asimismo, les será de aplicación lo previsto en el apartado C) de la misma.

2.3.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

#### 3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Al dorso de la instancia, los aspirantes deberán hacer constar los méritos que aleguen de entre los contenidos en el Baremo señalado, acompañando necesariamente a la solicitud la documentación justificativa de los mismos. Los méritos alegados y no acreditados suficientemente a juicio del Tribunal, no serán tenidos en cuenta en la fase de concurso. A estos efectos, los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la tabla de autoevaluación de méritos aludida en la Base general 3.1 de la mencionada Orden de 24 de julio de 1990.

Igualmente será de aplicación la citada Base general 3.1 respecto a la Certificación de los servicios prestados por el interesado.

3.2.—Los aspirantes que participen en las pruebas por el turno de promoción interna deberán presentar junto con la instancia la certificación aludida en la Base General 3.2, de la citada Orden de 24 de julio de 1990.

3.3.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.4.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990, arriba referida.

3.5.—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, n.º cta. 311000055-5 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5. de la Orden de 24 de julio de 1990.

#### 4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

**5.—Tribunal:**

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Titular: Nicolás Martínez Valero.  
Suplente: Juan Carlos Pérez Alfaro.

**SECRETARIO:**

Titular: Mariano Fontes Servet.  
Suplente: Enrique Gallego Martín.

**VOCAL PRIMERO:**

Titular: Ignacio Cabezas Hurtado.  
Suplente: Josefa Durán Iniesta.

**VOCAL SEGUNDO:**

Titular: Manuel Esteban Albert.  
Suplente: José Antonio Carranza Carnicero.

**VOCAL TERCERO:**

Titular: José Antonio Parra Ortega.  
Suplente: Tomás Laencina López.

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

**6.—Desarrollo de los ejercicios:**

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

**7.—Lista de aprobados, presentación de documentos, forma y efectos de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades:**

7.1.—Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 29 de abril de 1991.

7.2.—Las retribuciones correspondientes a esta Categoría Laboral, serán las establecidas para este Nivel salarial en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**8.—Norma final:**

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

**A N E X O I****BAREMOS DE MÉRITOS.—LICENCIADOS/FACULTATIVOS**

(Sólo se puntuarán aquellos méritos que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer).

**A) MÉRITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 40 puntos)**

| MÉRITOS                                                                                                                                                                                          | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A.1 Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente, durante los estudios de Licenciatura. (No se deben considerar como asignaturas valorables Religión, Educación Física, Formación Política): 0'25 | 5                 | Certificación académica                                                                                              |
| A.2 Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, o de Honor en la titulación alegada para el ingreso en la plaza convocada: 1 punto.                                                                | 1                 | Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Licenciado, en que conste dicha calificación.           |
| A.3 Por Grado de Licenciado en la titulación alegada para el ingreso en la Administración Regional: 1 punto. (Si Sobresaliente o Premio Extraordinario 1 punto más)                              | 2                 | Certificación académica o fotocopia compulsada del título de título de Licenciado, en que conste dicha Calificación. |
| A.4 Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente en los cursos monográficos o créditos del Doctorado o Programa Doctoral: 0,40                                                                    | 2                 | Certificación académica                                                                                              |
| A.5 Por Grado de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en la Administración Regional: 3 puntos. (Si Sobresaliente o Cum Laude 1 punto más). (Si Premio Extraordinario 1 punto más).    | 5                 | Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor                                                  |

| MÉRITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PUNTUACIÓN<br>MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA<br>DE LOS MÉRITOS ALEGADOS                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A.6 Por cada título universitario superior distinto del alegado para el ingreso en la Administración Regional expedido por distinta Facultad o Escuela Técnica Superior: 5 puntos.                                                                                                                                                                                                                                         | 10                   | Certificación académica o fotocopia compulsada del título.                                                                                                                     |
| A.7 Por cada titulación de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado de Escuelas Universitarias o equivalente: 3 puntos.<br>(En ningún caso serán considerados aquellos títulos necesarios para la obtención de uno de Grado superior ya alegado como mérito o del exigido en la convocatoria).                                                                                                                     | 6                    | Certificación académica o fotocopia compulsada del título.                                                                                                                     |
| A.8 Por cada título universitario o de Enseñanza Técnica Superior distinto del requerido en la convocatoria para el ingreso en la Administración Regional, expedido por la misma Facultad o Escuela, en distintas Subsecciones o Especialidades: 2 puntos                                                                                                                                                                  | 4                    | Certificación académica o fotocopia compulsada del título.                                                                                                                     |
| A.9 Por cada título oficial de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o que tenga validez en el Estado español: 3 puntos.                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6                    | Certificación académica o fotocopia compulsada del título.                                                                                                                     |
| A.10 por cada Diploma de Especialidad o Master expedido por Universidades o Instituciones públicas nacionales o extranjeras, con duración de:<br>1 Curso académico: 1 punto<br>2 Cursos académicos: 2 puntos<br>3 Cursos académicos: 3 puntos                                                                                                                                                                              | 6                    | Certificación académica o fotocopia compulsada del título                                                                                                                      |
| A.11 Por cada Diploma de Especialidad o Master expedido por Universidades o Instituciones privadas nacionales o internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Órgano de Selección, con duración:<br>De un curso académico: 0'5<br>Dos cursos académicos: 1<br>Tres cursos académicos: 1'5                                                                                                           | 3                    | Certificación académica o fotocopia compulsada del título                                                                                                                      |
| A.12 Por becas de ampliación de estudios concedidas por Instituciones públicas nacionales o extranjeras, con una duración mínima de 3 meses: 0'50 puntos.                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2                    | Fotocopia compulsada del nombramiento de Becario, expedido por la Institución concedente                                                                                       |
| A.13 Por cada título o estudios oficiales de idiomas: 1'5 puntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5                    | Certificación académica o fotocopia compulsada del título                                                                                                                      |
| A.14 Por cada Diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Ciencia, con duración:<br>De más de un año ..... 1<br>De menos de un año o de 250 horas ..... 0'75<br>De menos de seis meses o de 150 horas ..... 0'50<br>De menos de tres meses o de 75 horas ..... 0'25<br>De menos de un mes o de 35 horas ..... 0'10 | 3                    | Fotocopia compulsada del Diploma o certificado                                                                                                                                 |
| A.15 Por publicaciones de carácter científico o técnico un mínimo de 0'10 puntos, hasta un máximo de 1 punto por cada trabajo o estudio.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6                    | Los ejemplares correspondientes (los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación). |
| A.16 Por presentación de Ponencias o Comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, un mínimo de 0'10 puntos, y hasta un máximo de 0'50 puntos por cada Ponencia o Comunicación.                                                                                                                                                              | 5                    | Certificación del Organismo competente y ejemplares correspondientes.                                                                                                          |
| A.17 Por cada certificado de asistencia a Congresos Jornadas, Reuniones y similares, convocados por Entidades públicas oficiales, nacionales o extranjeras: 0'10 puntos por cada uno.                                                                                                                                                                                                                                      | 1                    | Fotocopia compulsada del certificado correspondiente.                                                                                                                          |

| MÉRITOS                                                                                                                                                                                                                                                                 | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| A.18 Por cada beca de formación, prácticas o investigación, concedida por Instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la misma titulación académica correspondiente a la plaza convocada, con una duración mínima de 3 meses: 2 puntos. | 6                 | Fotocopia compulsada de la credencial de Becario o certificado del Organismo competente. |

#### B) MÉRITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 60 puntos)

(Sólo se puntuarán aquellos Méritos que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, excepto los señalados en los apartados «B.3» y «B.4»)

| MÉRITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PUNTUACIÓN MÁXIMA | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las mismas funciones de las plazas convocadas, como contratado administrativo interino o laboral temporal: 0'50 puntos por mes.                                                                    | 30                | Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, Secretaría General de la Presidencia u Organismo público correspondiente. |
| B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas funciones correspondientes a las plazas convocadas: 0'20 puntos.                                                                                                                 | 12                | Fotocopia compulsada del contrato de trabajo, de hojas de salario o de partes de alta y baja en la Seguridad Social.                                                                                     |
| B.3 Por cada año completo de servicios prestados en cualquier Administración pública desempeñando distintas funciones a las de las plazas convocadas, siempre que para su desempeño se haya exigido el mismo o superior nivel de titulación que corresponda a la plaza convocada: 2 puntos.           | 10                | Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, Secretaría General de la Presidencia u Organismo público correspondiente. |
| B.4 Por cada año de servicios prestados en cualquier Administración pública desempeñando distintas funciones a las plazas convocadas, siempre que para el desempeño se haya exigido un nivel de titulación inferior al correspondiente a la plaza convocada: 1 punto.                                 | 6                 | Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, Secretaría General de la Presidencia u Organismo público correspondiente. |
| B.5 Por cada año de servicios prestados en actividades privadas con relación laboral, desempeñando distintas funciones a las plazas convocadas: 0'20 puntos.                                                                                                                                          | 4                 | Fotocopia compulsada del contrato de trabajo, de Hojas de salarios o de Partes de alta y baja en la Seguridad Social.                                                                                    |
| B.6 Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con materias propias de la titulación académica específica exigida, en su caso, en la convocatoria, valoradas libremente por la Comisión de Selección                    | 5                 | Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de Proyectos y demás documentación acreditativa.                                                           |
| B.7 Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones públicas, debidamente autorizados, de libre apreciación por la Comisión de Selección (si dicha participación lo fuere en jornada completa): 2 puntos por año. | 10                | Fotocopias compulsadas de contratos de asistencia, Resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.                                                         |
| B.8 Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones propias del Cuerpo objeto de la convocatoria por cada año: 2 puntos.                                                                                                                                                      | 10                | Certificación Delegación de Hacienda de licencia fiscal por actividades profesionales o certificado Colegio Oficial.                                                                                     |
| B.9 Por cada ejercicio aprobado en la últimas pruebas selectivas de ingreso, como funcionario de carrera, en la Administración Regional, en el Cuerpo objeto de la convocatoria: 15 puntos.                                                                                                           | 30                | Certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública.                                                                                                                                   |
| B.10 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este apartado valorables discrecionalmente por la Comisión de Selección.                                                                                                                                        | 7                 | Documentos acreditativos de los méritos alegados.                                                                                                                                                        |

**A N E X O   I I****PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES (SÓLO LIBRES)****(PROMOCIÓN INTERNA NO TIENE PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES)**

**TEMA 1.**—La participación de España en Organizaciones Internacionales. Comunidad Económica Europea: Instituciones comunitarias y políticas comunitarias.

**TEMA 2.**—La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

**TEMA 3.**—Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública. Administración estatal, autonómica, local e institucional: Ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

**TEMA 4.**—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La Organización Institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

**TEMA 5.**—Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

**TEMA 6.**—Procedimiento administrativo. Principios, naturaleza y fines. Los sujetos del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. La audiencia del interesado.

**TEMA 7.**—Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones y de los funcionarios.

**TEMA 8.**—El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. El cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

**TEMA 9.**—La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia: Régimen jurídico, principios informadores y desarrollo reglamentario. Clases de personal: sus derechos y deberes. Derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

**TEMA 10.**—El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

**TEMA 11.**—La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. Control de objetivos.

**TEMA 12.**—Análisis de problemas y toma de decisiones. La información en el proceso de toma de decisiones. La comunicación en las grandes organizaciones.

**TEMA 13.**—La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microordenadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisión y captura de datos. Sistemas ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas.

## ANEXO

## CURRICULUM VITAE

|                 |      |                              |           |               |
|-----------------|------|------------------------------|-----------|---------------|
| PRIMER APELLIDO |      | SEGUNDO APELLIDO             | NOMBRE    |               |
| D.N.I. N.º      | EDAD | DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y N.º |           | CÓDIGO POSTAL |
| LOCALIDAD       |      |                              | PROVINCIA |               |

## I. ESTUDIOS Y FORMACIÓN I.1. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

| TÍTULO/S ACADÉMICO/S (1) | CENTRO | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|--------------------------|--------|---------------------|
|                          |        |                     |

## 1.2. OTROS ESTUDIOS

| TÍTULO/DIPLOMA/CURSO | CENTRO | DURACIÓN | FECHA EXPEDICIÓN |
|----------------------|--------|----------|------------------|
|                      |        |          |                  |

## 1.3. IDIOMAS

| IDIOMA | ESTUDIOS/TÍTULO | NIVEL DE CONOCIMIENTOS |        |          |
|--------|-----------------|------------------------|--------|----------|
|        |                 | COMPRENDER             | HABLAR | ESCRIBIR |
|        |                 |                        |        |          |

## 1.4. INFORMÁTICA

| TÍTULOS/ESTUDIOS/EXPERIENCIA | NIVEL DE CONOCIMIENTOS |
|------------------------------|------------------------|
|                              |                        |

## II. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD PRIVADA

| EMPRESA/ACTIVIDAD PRIVADA | PUESTO OCUPADO/TAREAS | PERIODO DE TIEMPO |
|---------------------------|-----------------------|-------------------|
|                           |                       |                   |

**III. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****3.1. DATOS PROFESIONALES**

| CUERPOS O ESCALAS/CATEGORÍAS PROFESIONALES | GRUPO | CONDICIÓN<br>(FUNCIONARIO CARRERA, EVENTUAL, INTERINO, LABORAL) |
|--------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------|
|                                            |       |                                                                 |

**3.2. PUESTOS DESEMPEÑADOS**

| DENOMINACIÓN | DIRECCIÓN GENERAL/<br>CENTRO DIRECTIVO | CONSEJERÍA/MINISTERIO<br>CORPORACIÓN LOCAL/ORGANISMO AUTÓNOMO | NIVEL<br>C.D. | FECHA<br>NOMBRAMIENTO | FECHA<br>CESE |
|--------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------|---------------|
|              |                                        |                                                               |               |                       |               |

**IV. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, ACTIVIDADES DOCENTES Y ASIMILADAS****V. OTRAS CIRCUNSTANCIAS (ACTIVIDADES, INTERESES, ETC.) QUE CONSIDERE OPORTUNO HACER CONSTAR**

..... a ..... de ..... de 199 .....

(FIRMA)

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### 5850 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de legalización de centro de transformación de 100 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: García Pagán, S.A., con domicilio en Avenida Reina Victoria Eugenia, Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: El mismo.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación energía eléctrica a supermercado venta detalle.
- e) Características técnicas: Alimentación: Línea aislamiento seco 11 kV., prop. Hidrola. Trafo: 100 kVA., relación 11.000/398-230. Trif. y neutro. Frecuencia: 50 Hz. Tensión 1.º: Trifásico a 3 hilos 11.000 V. Tensión 2.º: Trifásico a 4 hilos 398/230 V. Conexión: Estrella zig-zag. (Yz-11).
- f) Presupuesto: 1.676.500 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Emilio González Conesa.
- h) Expediente n.º AT 15.173.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

#### 5348 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de centro de transformación con dos unidades transformadoras de 1.250 Kw. y 400 Kw., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Juvisal, S.A., con domicilio en Casas del Puerto (Jumilla).
- b) Lugar de la instalación: Salero de la Rosa.
- c) Término municipal: Jumilla.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación de la planta de cristalización.
- e) Características técnicas: Centro de transformación prefabricado, tipo 30/242. Celda maniobra prefabricada CB-2V. Transformador 1.250 Kw., relación 20.000/6.000 V. Transformador 400 Kw., relación 20.000/380 V.

f) Presupuesto: 4.050.865 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Andrés Jerez García.

h) Expediente n.º AT 15.407.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de abril de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

### Consejería de Bienestar Social

#### Dirección General de Consumo

#### 5836 Expediente sancionador número 798/90.

Por el presente se hace saber a don Miguel Ángel García Miñano, cuyo último domicilio conocido es Edif. Rubí II, bloque 1.º, escalera 6, 3.º derecho, de La Manga del Mar Menor, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Disponer de máquina de tabaco en la que figuraba Ducados a 75 pesetas, precio que supera el máximo establecido (Art. 1, Resoluc. 9-1-90, «B.O.E.» 11-1-90).

2.—No presentó en el plazo concedido la documentación requerida por los inspectores de Consumo (Art. 34.8, Ley 26/84, de 19-7, «B.O.E.» 24-7-84).

3.—Carecía de Licencia Municipal de Apertura (Art. 22, Reglamento de Servicios para las Corporaciones Locales, «B.O.E.» 15-7-55).

4.—Carece de Libro de Inspección de Turismo (Art. 1, Orden 31-10-70, «B.O.E.» 17-11-70, Ministerio de Información y Turismo).

5.—Carece de Licencia de Tabacalera para la venta de tabaco (Arts. 3 y 4, Orden 16-6-64, «B.O.E.» 30-6-64, Monopolio de Tabacos).

6.—Carecía de Hojas de Reclamaciones a disposición del público (Arts. 1 y 3, D. 2.199/76, de 10-8, «B.O.E.» 21-9-76).

Tipificados en el R.D. 1.945-83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 3.2.1, 5.1, 3.3.2 y 3.3.6.

Concediéndose un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que dispongan a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de mayo de 1991.—La Directora General de Consumo, Emilia Martínez Romero.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5098

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Administración de Cartagena

##### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 12 de abril de 1991, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 3 de mayo de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Antonio Marín Martínez, con un importe total del débito de 5.444.522 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 10 de noviembre de 1989, la celebración de la citada subasta se fija para el día 24 de junio de 1991, a las 10'30 horas, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote I: Urbana.— Casa marcada con el número 17 de la calle Orcel, de esta ciudad; mide 19'84 m<sup>2</sup>. Inscrita al folio 181 del libro 116; finca número 2.173.

Peritación: 150.000 pesetas.

Cargas subsistentes: No tiene.

Tipo de subasta: 150.000 pesetas.

Lote II: Urbana.— Casa en el número 29 de la calle Concepción, de esta ciudad. Superficie 78'52 m<sup>2</sup>. Inscrita al folio 98 del libro 114; finca número 1.839.

Peritación: 800.000 pesetas.

Cargas subsistentes: No tiene

Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

Segundo: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, número 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo: Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo: Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno: Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 12 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 5097

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Administración de Cartagena

##### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de abril de 1991, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 21 de marzo de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Francisco Ramón Her-

nández, con un importe total del débito de trescientas cinco mil novecientas cuatro pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 25 de julio de 1990, la celebración de la citada subasta se fija para el día 8 de julio de 1991, a las 10'30 horas, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana.— Vivienda unifamiliar de planta baja y piso en la C/. La Trona, 28 de La Unión. Consta de varias dependencias y garaje. La superficie del solar es de 136'50 m<sup>2</sup>, siendo la construida para la vivienda de 122'40 y para el garaje 14 m<sup>2</sup>. Inscrita al folio 29 del libro 227 de la 3.ª sección; finca número 13.365.

Peritación: 6.200.000 pesetas.

Cargas subsistentes: 4.779.348 pesetas.

Tipo subasta: 1.420.652.

Segundo: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, número 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo: Que las cargas anteriores y preferentes al dere-

cho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo: Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno: Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 19 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 5152

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

### Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700026, seguido en esta Recaudación contra don Basilio Gómez Tornero y Cía., por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 496.447 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 2.597, inscripción 1.ª, tomo 149 general y 17 de Archena, folio 161.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Basilio Gómez Tornero y Cía., y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 26 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 5022

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04 de Lorca****Edicto para notificación del apremio**

El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en fecha respecto del expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se relacionan, por los períodos e importes que se indican, ha dictado la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio.

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este acto, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante la Tesorería Territorial competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de abril).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo; y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda)”.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía donde se tramite el expediente y, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente edicto se publica con el fin de que el deudor comparezca, por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, mediante providencia, sin que se paralice el expediente, y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

En Lorca, 24 de abril de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.<sup>a</sup> Teresa García Gordillo.

| N.º Afiliación | N.º Certif.  | Nombre y domicilio                                                 | Principal | R. Apremio | Total   |
|----------------|--------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|------------|---------|
| 30/ 82.016/85  | 90/11339/92  | E.CINE SERRANO MAZARRON, S.L.<br>Cartagena, s/n. - MAZARRON        | 57.434    | 11.486     | 68.920  |
| 30/ 82.016/85  | 90/18153/19  | E.CINE SERRANO MAZARRON, S.L..<br>Cartagena, s/n. - MAZARRON       | 57.697    | 11.539     | 69.236  |
| 30/ 82.016/85  | 90/18154/20  | E.CINE SERRANO MAZARRON, S.L.<br>Cartagena, s/n. - MAZARRON        | 58.751    | 11.750     | 70.501  |
| 30/ 82.016/85  | 90/181 55/21 | E.CINE SERRANO MAZARRON, S.L.<br>Cartagena, s/n. - MAZARRON        | 57.697    | 11.539     | 69.236  |
| 30/ 82.016/85  | 90/18156/22  | E.CINE SERRANO MAZARRON, S.L.<br>Cartagena, s/n. - MAZARRON        | 60.069    | 12.013     | 72.082  |
| 30/ 82.016/85  | 90/18157/23  | E.CINE SERRANO MAZARRON, S.L.<br>Cartagena, s/n. - MAZARRON        | 59.543    | 11.908     | 71.451  |
| 30/ 82.016/85  | 90/18158/24  | E.CINE SERRANO MAZARRON, S.L.<br>Cartagena, s/n. - MAZARRON        | 56.908    | 11.381     | 68.289  |
| 30/ 82.016/85  | 90/ 2139/42  | E.CINE SERRANO MAZARRON, S.L.<br>Cartagena, s/n. - MAZARRON        | 59.014    | 11.802     | 70.816  |
| 30/ 76.668/72  | 89/22191/53  | CONSTR. Y PROM. MAYRA DEL MAR<br>Urb.Playa Grande, s/n. - MAZARRON | 241.918   | 48.383     | 290.301 |
| 30/ 76.668/72  | 89/22192/54  | CONST. Y PROM. MAYRA DEL MAR<br>Urb.Playa Grande, s/n. - MAZARRON  | 215.392   | 43.078     | 258.470 |

| N.º Afiliación | N.º Certif. | Nombre y domicilio                                               | Principal | R. Apremio | Total   |
|----------------|-------------|------------------------------------------------------------------|-----------|------------|---------|
| 30/ 76.668/72  | 90/11169/19 | CONST. Y PROM. MAYRA DEL MAR<br>Urb.Playa Grande,s/n. - MAZARRON | 121.488   | 24.297     | 145.785 |
| 30/ 76.688/72  | 90/11170/20 | CONST. Y PROM. MAYRA DEL MAR<br>Urb.Playa Grande,s/n. - MAZARRON | 127.856   | 25.571     | 153.427 |
| 30/ 76.668/72  | 90/11171/21 | CONST. Y PROM. MAYRA DEL MAR<br>Urb.Playa Grande,s/n. - MAZARRON | 93.506    | 18.701     | 112.207 |
| 30/ 76.668/72  | 90/11172/22 | CONST. Y PROM. MAYRA DEL MAR<br>Urb.Playa Grande,s/n. - MAZARRON | 95.494    | 19.098     | 114.592 |
| 30/ 76.668/72  | 90/17969/29 | CONST. Y PROM. MAYRA DEL MAR<br>Urb.Playa Grande,s/n. - MAZARRON | 66.918    | 13.383     | 80.301  |
| 30/ 76.668/72  | 90/ 2109/12 | CONST. Y PROM. MAYRA DEL MAR<br>Urb.Playa Grande,s/n. - MAZARRON | 166.640   | 33.328     | 199.968 |
| 30/ 80.189/04  | 89/27312/33 | FRANCISCO NUÑEZ PARDO<br>Corredera, 28 - MAZARRON                | 94.299    | 18.859     | 113.158 |
| 30/ 80.189/04  | 89/27313/34 | FRANCISCO NUÑEZ PARDO<br>Corredera, 28 - MAZARRON                | 60.744    | 12.148     | 72.892  |
| 30/ 80.189/04  | 90/11270/23 | FRANCISCO NUÑEZ PARDO<br>Corredera, 28 - MAZARRON                | 91.=912   | 18.382     | 110.294 |
| 30/ 80.189/04  | 90/11271/24 | FRANCISCO NUÑEZ PARDO<br>Corredera, 28 - MAZARRON                | 95.494    | 19.098     | 114.592 |
| 30/762.550/67  | 90/18554/32 | ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ<br>Bahia A-11 - MAZARRON              | 146.189   | 29.237     | 175.426 |
| 30/762.550/67  | 90/18555/33 | ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ<br>Bahia A-11 - MAZARRON              | 161.844   | 32.368     | 194.212 |
| 30/ 77.199/21  | 89/22202/64 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 145.175   | 29.035     | 174.210 |
| 30/ 77.199/21  | 89/22203/65 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 164.110   | 32.822     | 196.932 |
| 30/ 77.199/21  | 89/22204/66 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 379.072   | 75.814     | 454.886 |
| 30/ 77.199/21  | 89/27206/24 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 243.826   | 48.765     | 292.591 |
| 30/ 77.199/21  | 89/27207/25 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 359.741   | 71.948     | 431.689 |
| 30/ 77.199/21  | 89/27208/26 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 527.837   | 105.567    | 653.404 |
| 30/ 77.199/21  | 89/27209/27 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 825.269   | 85.053     | 510.322 |
| 30/ 77.199/21  | 89/27210/28 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 354.191   | 70.838     | 425.029 |
| 30/ 77.199/21  | 89/27211/29 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 415.124   | 83.024     | 498.148 |
| 30/ 77.199/21  | 90/ 5280/47 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 254.314   | 50.862     | 305.176 |
| 30/ 77.199/21  | 90/ 5281/48 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 328.648   | 65.729     | 394.377 |
| 30/ 77.199/21  | 90/ 5282/49 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida, 7-A - MAZARRON        | 51.000    | 10.200     | 61.200  |
| 30/ 77.199/21  | 90/ 5283/50 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 51.000    | 10.200     | 61.200  |
| 30/ 77.199/21  | 90/11176/26 | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON         | 386.066   | 77.213     | 463.279 |

| N.º Afiliación | N.º Certif.  | Nombre y domicilio                                          | Principal | R. Apremio | Total   |
|----------------|--------------|-------------------------------------------------------------|-----------|------------|---------|
| 30/ 77.199/21  | 90/11177/27  | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON    | 323.526   | 64.705     | 388.231 |
| 30/ 77.199/21  | 90/17975/35  | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON    | 432.408   | 86.481     | 518.889 |
| 30/ 77.199/21  | 90/17976/36  | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON    | 287.779   | 57.555     | 345.334 |
| 30/ 77.199/21  | 90/17977/37  | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON    | 508.474   | 101.694    | 610.168 |
| 30/ 77.199/21  | 90/ 2110/13  | ESTRUCTURAS MAZARRON,S.A.<br>Costa Calida,7-A - MAZARRON    | 412.579   | 82.515     | 495.094 |
| 30/748.231/07  | 90/18393/65  | ASCENSION FERNANDEZ MONTESINOS<br>Dr.Fleming,23 - AGUILAS   | 13.487    | 2.697      | 16.184  |
| 30/670.139/15  | 89/38670/42  | MARIA HERNANDEZ SANCHEZ<br>Los Melechones Campo             | 4.215     | 843        | 5.058   |
| 30/620.333/67  | 88/47411/26  | ANTONIO SANCHEZ GOMEZ<br>Jovellano, 69 - AGUILAS            | 16.716    | 3.343      | 20.059  |
| 30/716.074/54  | 88/64553     | LUIS MARTINEZ-CARRASCO ALEGRE<br>Calvo Sotelo, 7 - CARAVACA | 83.250    | 16.650     | 99.900  |
| 30/716.074/54  | 88/46997/00  | LUIS MARTINEZ-CARRASCO ALEGRE<br>Calvo Sotelo, 7 - CARAVACA | 66.600    | 13.320     | 79.920  |
| 30/716.074/54  | 89/35116/77  | LUIS MARTINEZ-CARRASCO ALEGRE<br>Calvo Sotelo, 7 - CARAVACA | 146.189   | 29.237     | 175.426 |
| 30/716.074/54  | 89/35.117/78 | LUIS MARTINEZ-CARRASCO ALEGRE<br>Calvo Sotelo, 7 - CARAVACA | 138.074   | 27.614     | 165.688 |
| 30/716.074/54  | 89/35118/79  | LUIS MARTINEZ-CARRASCO ALEGRE<br>Calvo Sotelo, 7 - CARAVACA | 75.480    | 15.096     | 90.576  |
| 30/719.208/84  | 88/ 8692/10  | LUIS GARCIA RAMIREZ<br>Maruja Garrido, 4 - CARAVACA         | 138.074   | 27.614     | 165.688 |
| 30/719.208/84  | 89/16709/03  | LUIS GARCIA RAMIREZ<br>Maruja Garrido, 4 - CARAVACA         | 146.189   | 29.237     | 175.426 |
| 30/719.208/84  | 88/47037/40  | LUIS GARCIA RAMIREZ<br>Avd.Juan Carlo - Bar Mari Luy-LORCA  | 156.456   | 31.291     | 187.747 |
| 30/ 58.240/74  | 87/ 1322     | LUIS GARCIA RAMIREZ<br>Ciudad Jardin,s/n. - CARAVACA        | 34.364    | 6.872      | 41.236  |
| 30/ 58.240/74  | 89/17.750/74 | LUIS GARCIA RAMIREZ<br>Ciudad Jardin,s/n. - CARAVACA        | 50.000    | 10.000     | 60.000  |
| 30/ 58.240/74  | 88/65310/    | LUIS GARCIA RAMIREZ<br>Avd.Juan Carlos - Bar Mari Loy-LORCA | 100.000   | 20.000     | 120.000 |
| 30/ 58.240/74  | 88/46095/68  | LUIS GARCIA RAMIREZ<br>Avd.Juan Carlos - Bar Mari Luy-LORCA | 24.114    | 4.822      | 28.936  |
| 30/730.256/74  | 88/47164/70  | MANUEL PEDREGOSA PEREZ<br>Marin Menú, 15 - AGUILAS          | 115.061   | 23.012     | 138.073 |
| 30/730.256/74  | 89/16924/24  | MANUEL PEDREGOSA PEREZ<br>Marin Menú, 15 - AGUILAS          | 146.189   | 29.237     | 175.426 |
| 30/730.256/74  | 90/11806/74  | MANUEL PEDREGOSA PEREZ<br>Marin Menú, 15 - AGUILAS          | 161.844   | 32.368     | 194.212 |
| 30/710.496/05  | 88/46899/96  | MATEO RUIZ CERVERA<br>Bda.Sagrada Familia,s/n. - LORCA      | 138.074   | 27.614     | 165.688 |
| 30/710.496/05  | 90/11475/34  | MATEO RUIZ CERVERA<br>Bda,Sagrada Familia,s/n. - LORCA      | 161.844   | 32.368     | 194.212 |
| 30/710.496/05  | 90/18331/03  | MATEO RUIZ CERVERA<br>Bda.Sagrada Familia,s/n. - LORCA      | 102.472   | 20.494     | 122.966 |

| N.º Afiliación | N.º Certif.  | Nombre y domicilio                                     | Principal | R. Apremio | Total   |
|----------------|--------------|--------------------------------------------------------|-----------|------------|---------|
| 30/710.496/05  | 90/18332/04  | MATEO RUIZ CERVERA<br>Bda.Sagrada Familia,s/n. - LORCA | 146.189   | 29.237     | 175.426 |
| 30/710.496/05  | 90/18.333/05 | MATEO RUIZ CERVERA<br>Bda.Sagrada Familia,s/n. - LORCA | 20.146    | 4.029      | 24.175  |
| 30/710.496/05  | 90/18334/06  | MATEO RUIZ CERVERA<br>Bda.Sagrada Familia,s/n=- LORCA  | 138.804   | 27.760     | 166.564 |
| 30/ 85.716/02  | 91/ 2171/74  | ROSA FRANCO MIRAS<br>Ctra. de Granada - LORCA          | 22.175    | 4.435      | 26.610  |
| 30/ 79.769/69  | 91/ 2128/31  | LIMEICARSA,S.A.<br>Narciso Yepes, 3 - LORCA            | 110.894   | 22.178     | 133.072 |

Número 5496

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca****Edicto de embargo de inmuebles**

María Teresa García Gordillo, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, de la Recaudación Ejecutiva número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra Lorcifisa, por deudas a la Seguridad Social, del Régimen General y cuyo último domicilio conocido fue en Lorca, Avda. Mártires, se procedió con fecha 2-5-91, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

El plazo para la designación de perito a que hace referencia la diligencia que se hace pública será de ocho días hábiles, contados desde el siguiente aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en igual plazo comparezca en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de ser declarado en rebelía en caso contrario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.» de 16-4-86).

Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» correspondiente, según lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento

General de Recaudación (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo, y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

En Lorca a 2 de mayo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.<sup>a</sup> Teresa García Gordillo.

Número 5731

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800968, seguido en esta Recaudación contra Hermanos Madrid, S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.349.799 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 11.555, Ins. 1.<sup>a</sup>, tomo 954 Gral. y 79 de Bullas, folio 25.

Finca 11.556, Ins. 1.<sup>a</sup>, tomo 954 Gral. y 79 de Bullas, folio 27.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a Hermanos Madrid, S.A., y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo citado.

Cieza, 9 de mayo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 5080

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social**

Relación de deudores del Reg. Rec. Diversos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

| N.º Inscrip. | Nombre                                                   | Localidad         | Período comprendido entre | Importe/ptas. |
|--------------|----------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| 30/0034485   | Jimeno Martínez, Ramón<br>Ronda Norte, 16                | Murcia            | 09/86-09/86               | 61.200        |
| 30/0047616   | Nava Ros, S.A.<br>Ciudad del Transporte, nave 12         | Murcia            | 07/86-10/86               | 67.200        |
| 30/0050293   | Cofrutas, S.A.<br>Villaleal 2-Edif. Centro               | Murcia            | 02/87-02/87               | 12.000        |
| 30/0052726   | Ibáñez González, José<br>Dr. Fleming, Edif. Concorde 3 C | Alcantarilla      | 07/86-09/86               | 18.000        |
| 30/0056184   | Sánchez Puche, Pedro<br>Aires, 6-3                       | Alcantarilla      | 05/86-09/86               | 78.120        |
| 30/0056231   | Arroyo Moreno, Miguel<br>Ctra. Palmar, 94                | Aljucer           | 07/86-11/86               | 189.600       |
| 30/0057249   | Lomasa Diseño, S.L.<br>La Luna, 5                        | Santiago el Mayor | 10/87-10/87               | 127.200       |
| 30/0059537   | Talleres Egio, S.L.<br>Ctra. Zeneta, s/n                 | Beniel            | 05/86-12/86               | 282.000       |
| 30/0060478   | Cafet. Mini Golf Lass<br>Senda Granada C. Cura           | Espinardo         | 02/88-02/88               | 120.000       |
| 30/0061981   | Garcicom, S.A.<br>Cuesta del Puente                      | Ctra. Madrid-Mol. | 07/84-07/84               | 6.000         |
| 30/0062155   | Codremur, S.A.<br>M. Hernández-Ed. Gran Sol              | Murcia            | 09/86-09/86               | 6.000         |
| 30/0062232   | Sanver, S.A.L.<br>Ctra. Mazarrón, Km. 4 C Cptan.         | Sangonera Verde   | 10/86-02/87               | 36.000        |
| 30/0062681   | Conservas y Jugos, S.A.<br>Pl. Santo Domingo, 1 Entlo.   | Murcia            | 10/86-09/87               | 24.000        |
| 30/0063735   | Soc. Coop. La Rueda<br>Martínez Campos, 83               | Alcantarilla      | 05/88-05/88               | 12.000        |

| N.º Inscrip. | Nombre                                                   | Localidad        | Período comprendido entre | Importe/ptas. |
|--------------|----------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|---------------|
| 30/0064879   | Etifer, S.L.<br>Ctra. Madrid, Km. 374                    | Molina de Segura | 09/86-10/86               | 24.000        |
| 30/0065004   | Tempo Libero, S.L.<br>Lorenzo Pausa, 3 bajo              | Murcia           | 06/87-12/87               | 126.120       |
| 30/0065579   | Soler López, Antonia<br>Pasaje Muñoz Calero, 4           | Águilas          | 05/87-05/87               | 7.200         |
| 30/0066302   | Alfred Steinbach<br>Urb. Todosol, 10                     | Águilas          | 07/86-09/86               | 12.000        |
| 30/0066319   | Reynold Tobacco España<br>Colonia San Buenaventura       | Murcia           | 12/86-02/87               | 24.000        |
| 30/0066509   | Savis<br>Santa Ana, 1                                    | Murcia           | 06/87-06/87               | 120.000       |
| 30/0067114   | Copeblasa, S.L.<br>Dip. Cazalla, 203                     | Lorca            | 06/87-10/87               | 13.200        |
| 30/0068444   | Antonio Pérez y Asociados, S.L.<br>Mayor, 21             | Molina de Segura | 04/87-04/87               | 156.000       |
| 30/0070036   | Gilbert Reches, Jesús<br>Miguel Hernández, 4             | Murcia           | 03/87-02/88               | 343.200       |
| 30/0072856   | Baylo, S.A.<br>Los Pasos 2 Entlo.                        | Molina de Segura | 06/86-06/86               | 61.200        |
| 30/0073289   | Manuel Quintana Martínez<br>Avda. Juan Carlos I 1. N. 20 | Águilas          | 10/87-10/87               | 66.000        |
| 30/0803238   | Sdad. Coop. San Francisco<br>Urb. Los Ángeles            | Lorca            | 03/84-03/84               | 30.000        |
| 30/0803272   | Fco. Fernández Guerrero<br>La Losilla                    | Ulea             | 02/85-02/85               | 90.000        |

Murcia, 5 de abril de 1991.—El Director Provincial,  
Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 431)

Número 5081

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social**

Relación de deudores del Reg. General que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sa-

bio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

| N.º Inscip. | Nombre                                                      | Localidad         | Período<br>comprendido entre | Importe/ptas. | N.º Inscip. | Nombre                                                      | Localidad         | Período<br>comprendido entre | Importe/ptas. |
|-------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------|---------------|
| 23/0091726  | Codremur, S.A.<br>Pascual 10-1-D                            | Murcia            | 05/87-06/87                  | 765.819       | 30/0060048  | Manuel Aumente Méndez<br>Lorenzo Ponzoa, 2                  | Murcia            | 07/83-07/83                  | 24.259        |
| 30/0001134  | Adrián Viudes, Guirao<br>Floridablanca, 81                  | Murcia            | 05/84-03/85                  | 668.466       | 30/0060059  | Federico López Juárez<br>Carril Mejicanos, s/n.             | Los Garres        | 02/83-02/85                  | 2.111.508     |
| 30/0016403  | Luis Hernández Guzmán y Cía.<br>San Sebastián               | Alcantarilla      | 07/83-10/83                  | 68.884        | 30/0060478  | Cafet. Mini golf Lass<br>Senda Granada C. Cura              | Espinardo         | 05/83-02/88                  | 1.001.431     |
| 30/0034513  | Antonio Guijarro Juárez<br>M. Martínez, 1                   | Ceutí             | 12/82-10/84                  | 132.449       | 30/0061276  | Supermercado Sta. Eulalia, S.A.<br>Plaza Sta. Eulalia, 11   | Murcia            | 12/87-05/89                  | 1.395.699     |
| 30/0035577  | Sigifredo Hernández Pérez<br>Vereda del Catalán, 25         | Santa Cruz        | 05/79-02/85                  | 1.969.970     | 30/0061649  | Troder, S.L.<br>Ctra. Sta. Catalina, 61                     | Murcia            | 10/84-06/85                  | 345.542       |
| 30/0041672  | Embotelladora Valenciana S.A.<br>Ctra. Alicante, Km. 5'2    | Monteagudo        | 05/84-11/85                  | 59.718.900    | 30/0061753  | López y Marín, Soc. Lab. Cont.<br>Ldo. Cascales, 2-61       | Murcia            | 06/84-12/85                  | 1.927.505     |
| 30/0041710  | Alfonso Soler Casado<br>La Florida, 17                      | Águilas           | 01/85-12/85                  | 1.169.733     | 30/0061838  | Limpiezas Los Rosales, S.A.<br>Salcillo-Edif. Burgos-1 Esc. | El Palmar         | 01/84-02/84                  | 49.258        |
| 30/0047616  | Nava Ros, S.A.<br>Ciudad del Transp., nave 12               | Murcia            | 12/82-03/86                  | 3.800.092     | 30/0061931  | Emplastimur, S.A.<br>Cab. Cortado P. Los Pacos              | Espinardo         | 02/85-11/85                  | 878.882       |
| 30/0048905  | Antonio Robles Pérez<br>Plaza Iglesia, 11                   | Alquerías         | 05/79-11/85                  | 1.584.298     | 30/0061981  | Garcigom, S.A.<br>Cuesta del Puente                         | Ctra. Madrid-Mol. | 02/84-12/85                  | 3.039.076     |
| 30/0049135  | Premada, S.L.<br>Avda. de Valencia, 22                      | Molina de Segura  | 09/84-04/89                  | 1.653.141     | 30/0062073  | Distribuciones Gálvez, S.L.<br>Ctra. Alcantarilla, 90       | Nonduermas        | 03/84-12/84                  | 557.113       |
| 30/0049207  | Sdad. Coop. Ob. Const. C. Lorca<br>Cueto, 23                | Lorca             | 05/83-12/83                  | 416.725       | 30/0062154  | A.I.T.A. Sdad. Laboral<br>Comunidad, 68                     | Los Dolores-Mur.  | 04/84-04/84                  | 4.172         |
| 30/0050293  | Cofrutas, S.A.<br>Villaleal, 2-Edif. Centro                 | Murcia            | 08/88-10/88                  | 109.263       | 30/0062155  | Codremur, S.A.<br>M. Hernández-Edif. Gran Sol               | Murcia            | 03/84-01/89                  | 15.976.799    |
| 30/0050504  | Bernardo Bonilla Sánchez<br>Senda Estrecha, Los Dolores     | Beniján           | 07/82-06/85                  | 2.333.349     | 30/0062203  | Gamu, S.L.<br>Ronda Norte, 3                                | Murcia            | 06/84-01/85                  | 199.697       |
| 30/0050787  | Tesicon, S.L.<br>Junterones, 2                              | Murcia            | 03/83-12/84                  | 1.993.905     | 30/0062221  | Centro Luis Vives<br>Avda. Libertad, Edif.<br>Entrejardines | Murcia            | 08/82-09/83                  | 588.308       |
| 30/0052726  | Ibáñez González, José<br>Dr. Fleming, Edif. Concorde 3 C    | Alcantarilla      | 07/82-05/86                  | 1.474.392     | 30/0062224  | Mariano y Miguel Germico<br>Gómez Cortinas, 9               | Murcia            | 12/83-12/83                  | 18.000        |
| 30/0056184  | Sánchez Puche, Pedro<br>Aires, 6-3                          | Alcantarilla      | 01/83-12/88                  | 2.678.835     | 30/0062232  | Sanver, S.A.L.<br>Ctra. Mazarrón, Km. 4 C Cptan.            | Sangonera Verde   | 03/84-05/86                  | 2.418.461     |
| 30/0056231  | Arroyo Moreno, Miguel<br>Ctra. Palmar, 94                   | Aljucer           | 03/85-04/86                  | 339.626       | 30/0062264  | López y Cárceles, S.A.<br>Molino, 2                         | Torreagüera       | 04/84-08/85                  | 574.329       |
| 30/0056624  | José Vera Ruiz<br>Gómez Cortina, 19                         | Murcia            | 06/84-06/84                  | 615           | 30/0062282  | Envases Teisa, S.L.<br>Gloria, s/n.                         | Javalí Nuevo      | 07/84-09/85                  | 9.271.845     |
| 30/0056982  | José Blanco Pérez<br>Albaricoque, 1                         | El Palmar         | 10/81-06/84                  | 938.979       | 30/0062295  | Motomensaje Murcia, S.A.<br>Avda. Libertad, 6               | Murcia            | 04/84-11/84                  | 237.155       |
| 30/0057058  | Muebles Palazón, S.L.<br>Brazal, 4                          | Beniján           | 10/85-06/87                  | 848.936       | 30/0062305  | Hiper Juguete, S.L.<br>Pza. Sta. Catalina, 5                | Murcia            | 02/83-02/83                  | 30.000        |
| 30/0057249  | Lomasa Diseño, S.L.<br>La Luna, 5                           | Santiago el Mayor | 11/87-11/88                  | 1.127.200     | 30/0062307  | Inst. Tecn. de Dermatología<br>Plz. Preciosa, 6             | Murcia            | 12/81-12/81                  | 6.000         |
| 30/0057410  | Ant. Peñaranda Solís<br>Plg. de la Paz Blq. B 12            | Murcia            | 01/84-02/84                  | 86.517        | 30/0062309  | Medivar, S.L.<br>Ctra. Beniján                              | Beniján           | 03/81-04/81                  | 24.000        |
| 30/0057477  | Arnevamar, S.A.<br>Avda. Gral. Primo Rivera, 3 Entl. Murcia | Murcia            | 10/82-01/84                  | 467.921       | 30/0062589  | Corbalán y Nicolás EB. S.L.<br>C. San José Ctra. Pedreños   | Los Garres        | 12/84-12/85                  | 622.150       |
| 30/0057885  | Club Deportivo Molinense<br>San Juan, 26                    | Molina            | 07/82-12/84                  | 3.584.203     | 30/0062681  | Conservas y Jugos S.A.<br>Pl. Santo Domingo, 1 Entlo.       | Murcia            | 02/86-04/89                  | 4.893.914     |
| 30/0059005  | Carrocerías Jubelsán, S.A.<br>Camino Mayayo, s/n.           | El Palmar         | 01/84-10/84                  | 2.747.936     | 30/0062988  | Frutas del Campo, S.A.<br>El Secano, s/n.                   | Torreagüera       | 07/84-10/84                  | 207.506       |
| 30/0059537  | Talleres Egio, S.L.<br>Ctra. Zeneta, s/n.                   | Beniel            | 01/83-06/89                  | 5.289.341     | 30/0063227  | Chacón Martínez, Emilio<br>Mayor, 92                        | Alcantarilla      | 08/84-10/87                  | 3.008.401     |
|             |                                                             |                   |                              |               | 30/0063707  | Esgsa<br>Sociedad, 14                                       | Murcia            | 12/84-06/85                  | 403.492       |
|             |                                                             |                   |                              |               | 30/0063735  | Soc. Coop. La Rueda<br>Martínez Campos, 83                  | Alcantarilla      | 11/84-10/88                  | 1.488.091     |

| N.º Inscip. | Nombre                                                                  | Localidad        | Período<br>comprendido entre | Importe/pías. |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------|---------------|
| 30/0064879  | Etifer, S.L.<br>Ctra. Madrid, Km. 374                                   | Molina de Segura | 05/85-05/86                  | 1.595.847     |
| 30/0065004  | Tempo Libero, S.L.<br>Lorenzo Pausa, 3 bajo                             | Murcia           | 03/86-06/89                  | 2.160.154     |
| 30/0066302  | Alfred Steinbach<br>Urb. Todosol, 10                                    | Águilas          | 12/85-06/89                  | 1.007.582     |
| 30/0066319  | Reynold Tobacco España<br>Colonia San Buenaventura                      | Murcia           | 04/87-04/87                  | 29.462        |
| 30/0066509  | Savis<br>Santa Ana, 1                                                   | Murcia           | 06/86-04/89                  | 806.212       |
| 30/0067114  | Copeblasa, S.L.<br>Dip. CAZalla, 203                                    | Lorca            | 03/86-12/89                  | 6.732.029     |
| 30/0067991  | Espavideos, S.A.<br>Plateria, 44 I C                                    | Murcia           | 03/87-10/88                  | 678.321       |
| 30/0068355  | Serviagro, S.A.<br>Agricultor Andrés Jodar                              | Águilas          | 09/86-10/87                  | 1.579.507     |
| 30/0068444  | Antonio Pérez y Asociados, S.L.<br>Mayor, 21                            | Molina de Segura | 03/86-03/89                  | 1.351.353     |
| 30/0069083  | Calzado García y Franco, S.L.<br>José Pujante, 28                       | Beniel           | 04/88-06/88                  | 98.282        |
| 30/0069451  | Baylo, S.A.<br>Paseo Rosales                                            | Molina de Segura | 08/85-03/86                  | 150.620       |
| 30/0069674  | Albapesca, S.A.<br>Avda. Bastarache, 40                                 | Alhama           | 09/86-04/89                  | 151.634       |
| 30/0070036  | Gilbert Reches, Jesús<br>Miguel Hernández, 4                            | Murcia           | 02/87-03/89                  | 1.795.031     |
| 30/0071441  | Antonio Lozano Pérez<br>Tercer Distrito, 81                             | Jumilla          | 04/89-08/89                  | 1.303.654     |
| 30/0072064  | Prom. Inmob. del Noreste, S.A.<br>Avda. Río Segura 6, Esc. 8,<br>Entlo. | Murcia           | 07/86-06/89                  | 1.416.106     |
| 30/0072856  | Baylo, S.A.<br>Los Pasos, 2, Entlo.                                     | Molina de Segura | 07/87-08/88                  | 1.406.404     |
| 30/0073289  | Manuel Quintana Martínez<br>Avda. Juan Carlos, I I. N. 20               | Águilas          | 06/87-04/88                  | 89.240        |
| 30/0082574  | Carlos Javier Rodríguez Acie<br>Nieto y Gorreta, 2                      | Águilas          | 03/89-03/89                  | 34.814        |
| 30/0084316  | Manufacturas del Guadalentín<br>Francisco Carrasco, s/n                 | Alhama de Murcia | 02/88-03/88                  | 22.222        |
| 30/0084331  | Juan Ochando Pérez<br>C/. Ambrosio de Salazar, 1                        | Murcia           | 07/89-07/89                  | 72.082        |
| 30/0096773  | Muñoz Sánchez, Juan<br>Pintor Pedro Flores, 24                          | Murcia           | 11/86-12/86                  | 22.334        |
| 30/0243158  | Luis Hernández Guzmán y Cía.<br>C/. Ignacio López Lacal, 1              | Alcantarilla     | 10/82-10/82                  | 25.144        |
| 30/0262688  | Conservas y Jugos, S.A.<br>Plz. Santo Domingo, 1, Entlo.                | Murcia           | 10/85-11/85                  | 15.852        |
| 30/0263019  | Frutas del Campo, S.A.<br>El Secano, s/n.                               | Torreagüera      | 08/84-10/84                  | 49.749        |
| 30/0600170  | Aita Sociedad Laboral<br>Ambrosio Salazar, s/n.                         | Murcia           | 04/84-12/85                  | 380.375       |
| 30/0600175  | Sdad. Coop. Enseñanza Alazea<br>Plaza Circular, 5-4                     | Murcia           | 01/84-03/85                  | 74.378        |

| N.º Inscip. | Nombre                                                    | Localidad          | Período<br>comprendido entre | Importe/pías. |
|-------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|---------------|
| 30/0600195  | Socdad. Coop. L. Maika<br>López Gisbert, 20               | Lorca              | 05/84-12/85                  | 47.624        |
| 30/0600428  | Soc. Coop. Ltda. El Palmeral<br>Castillo del Puerto, s/n. | Sangonera la Verde | 09/84-09/85                  | 2.683.315     |

Murcia, 5 de abril de 1991.—El Director Provincial,  
Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 426)

Número 5084

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/P que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

| N.º Inscip. | Nombre                                              | Localidad | Período<br>comprendido entre | Importe/pías. |
|-------------|-----------------------------------------------------|-----------|------------------------------|---------------|
| 08/3863504  | Velasco Carrasco, Ant. Frco.<br>Dip. Escucha Purias | Lorca     | 01/86-12/86                  | 107.884       |
| 30/0368805  | Juan José Sánchez Garre<br>La Fábrica               | Alquerías | 04/80-06/86                  | 213.494       |
| 30/0561677  | Juan Segura Morales<br>Diputación Purias            | Purias    | 04/82-12/86                  | 191.314       |
| 30/0719587  | Martín Soler Oribe<br>Florida, 7                    | Águilas   | 01/86-12/86                  | 126.086       |

Murcia, 5 de abril de 1991.—El Director Provincial,  
Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 429)

Número 5082

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social**

Relación de deudores del Reg. Autónomos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

| N.º Inscrip. | Nombre                                                   | Localidad    | Período<br>comprendido entre | Importe/ptas. |
|--------------|----------------------------------------------------------|--------------|------------------------------|---------------|
| 30/0600285   | Francisco Ruiz Belzunce<br>Avda. Ibáñez Martín, 15 4     | Murcia       | 07/81-12/83                  | 205.128       |
| 03/0729082   | Meseguer Rubio, Francisco<br>Onésimo                     | Espinardo    | 06/88-12/83                  | 107.004       |
| 30/0200942   | Hernández Hernández, Francisco<br>Junco, 10              | Murcia       | 01/82-12/83                  | 170.496       |
| 320/0201251  | Martínez Yelo, Joaquín<br>Sagasta, 65                    | Murcia       | 01/84-04/84                  | 55.230        |
| 30/0202155   | Blasco Domingo, Enrique<br>Simón García, 5               | Murcia       | 01/81-04/84                  | 293.658       |
| 30/0203146   | Peinado Frutos, Francisco<br>Plaza Fontes, 4             | Murcia       | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0205526   | Muñoz Sánchez, Juan<br>Pintor P. Flores, 19-1 T. Romo    | Murcia       | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0206112   | Molina Alcolea, Rafael<br>Torre de Romo, 14              | Murcia       | 01/82-04/84                  | 1336.184      |
| 30/0207801   | Muñoz Carbonell, Daniel<br>Marqués de Ordoño, 6, 3 F     | Murcia       | 01/84-04/84                  | 55.230        |
| 30/0207811   | Villodre Saura, José<br>Manuel de Falla, Edif. Cervantes | Murcia       | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0208220   | Carreres Soler, Cayetano<br>Isidoro de la Cierva, 2      | Murcia       | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0208358   | Martínez García, José A.<br>Rafael Lorenzo Vivo, 10-B    | Alcantarilla | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0208614   | Fernández Muñoz, Jesus<br>Ayllón, 1                      | Murcia       | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0209099   | Pellicer Ros, José A.<br>Pinada del Miravete             | Torreagüera  | 01/82-04/84                  | 225.726       |

| N.º Inscrip. | Nombre                                                           | Localidad          | Período<br>comprendido entre | Importe/ptas. |
|--------------|------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|---------------|
| 30/0209154   | Ruiz Martínez, Francisco<br>Dr. Fleming, 1                       | Guadalupe          | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0209280   | Mira Picón, Antonio<br>Santa Cecilia, 4                          | Murcia             | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0209412   | Morales Ibáñez, Rosa<br>Cartagena, 64 3                          | Murcia             | 01/81-12/81                  | 67.932        |
| 30/0209534   | Ginés Morata Rodríguez<br>Ramón y Cajal, 10                      | Águilas            | 01/81-04/84                  | 293.658       |
| 30/0209653   | Alarcón Hernández, José<br>Marqueses de Aledo                    | Alcantarilla       | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0210026   | Jiménez Manzanares, Juan<br>Ctra. Fuensanta, 26                  | Patiño             | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0210214   | Bo Hernández, Antonio<br>Hermita de los Remedios                 | Puente Tocinos     | 01/82-12/83                  | 170.496       |
| 30/0210555   | López Sánchez, Alfonso<br>Enrique Villar, 30                     | Sangonera la Verde | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0210722   | María D. Cánovas Ruiz<br>Avda. Juan Carlos I, 86                 | Lorca              | 01/82-02/86                  | 368.552       |
| 30/0210826   | José Pérez Ruiz<br>Los Almendros, 17                             | La Alberca Murcia  | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0211367   | Francisco Riquelme García<br>Diseminados                         | Alcantarilla       | 01/81-12/86                  | 773.730       |
| 30/0211394   | Leal Riquelme, José A.<br>Ctra. de Beniaján, 56                  | Murcia             | 01/81-04/84                  | 293.658       |
| 30/0211856   | Coll Mayo, Luis<br>Puerta Nueva, 11                              | Murcia             | 09/81-04/84                  | 248.814       |
| 30/0212024   | Francisco J. Viudes Viudes<br>Floridablanca, 75                  | Murcia             | 01/82-12/82                  | 79.920        |
| 30/0212222   | Dolores Marín Cremades<br>García Alix, 25                        | Murcia             | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0212310   | Barahona Vivancos, Jerónimo<br>Bernal Gallego, 35                | El Palmar          | 01/82-12/85                  | 505.838       |
| 30/0212706   | Vicente Ruiz, José<br>Canal de San Diego, 308                    | Lorca              | 01/83-07/83                  | 57.948        |
| 30/0212864   | Sánchez Antón, Joaquín<br>Gran Vía, 21                           | Murcia             | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0213253   | López Ariza, Antonio<br>Sifones Altos, 32                        | Puebla de Soto     | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0213354   | Campos Ortiz, Juan<br>Pascual Abellán, 7                         | Murcia             | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0214065   | Beviar Gutiérrez, Francisco<br>C/. San Francisco, 5-B. B. Carmen | Murcia             | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0214139   | Barberá Freixinós, Dolores<br>C/. Madrid, 7                      | Murcia             | 01/82-04/84                  | 225.726       |
| 30/0215035   | Mirete Ortuño, Ana María<br>Generalísimo, 60                     | Alcantarilla       | 01/82-12/82                  | 79.920        |
| 30/0215652   | Sánchez Escudero, Antonio<br>Manfredí, 2                         | Murcia             | 01/81-12/83                  | 238.428       |
| 30/0215705   | Bonilla Sánchez, Bernardo<br>Senda Estrecha, Los Dolores         | Los Dolores        | 01/83-12/86                  | 625.902       |
| 30/0216590   | Miralles Ruiz, Francisco<br>Barcelona, 69                        | Molina de Segura   | 01/82-12/85                  | 511.610       |

| N.º Inscrip. | Nombre                                                    | Localidad      | Período           |               | N.º Inscrip. | Nombre                                                  | Localidad      | Período           |               |
|--------------|-----------------------------------------------------------|----------------|-------------------|---------------|--------------|---------------------------------------------------------|----------------|-------------------|---------------|
|              |                                                           |                | comprendido entre | Importe/ptas. |              |                                                         |                | comprendido entre | Importe/ptas. |
| 30/0216632   | Noguera Soriano, Francisco<br>C/. Rocasa, Bl. 1 Esc. 2-3  | Murcia         | 01/82-12/86       | 833.362       | 30/0715289   | Beatriz Manzanares Munuera<br>Muñoz Calero, 7 A         | Águilas        | 01/83-06/83       | 5.328         |
| 30/0217485   | Martínez Torrente, Miguel<br>Casas Solís, 2, Ctra. Lorca  | Alcantarilla   | 01/83-01/83       | 1.659         | 30/0715914   | Galindo Jiménez, Agustín<br>Plz. Nicolás de Bari, s/n.  | San Ginés      | 01/83-09/83       | 12.876        |
| 30/0217690   | Ochando Pérez, Juan<br>Princesa, 3                        | Murcia         | 01/82-12/82       | 79.920        | 30/0715919   | García Ecija, Francisco<br>Santa Isabel, 11             | Puebla de Soto | 01/82-12/85       | 511.610       |
| 30/0217782   | Manzano Teruel, José<br>Generalísimo, s/n.                | Puebla de Soto | 01/83-12/86       | 633.771       | 30/0716269   | Peñaranda Solís, Antonio<br>Pol. Paz Bl. 12 bajo        | Murcia         | 02/84-12/86       | 424.868       |
| 30/0405646   | Corchón Martínez, Pedro<br>Avda. Generalísimo, 29         | Alcantarilla   | 01/82-07/84       | 267.147       | 30/0718544   | Fiori A. Guido<br>Ronda Norte, 28                       | Murcia         | 01/83-12/83       | 90.576        |
| 30/0406079   | Blaya Vicente, José<br>Queipo de Llano, 13                | Murcia         | 01/82-02/86       | 543.978       | 30/0719607   | Vargas Espín, María<br>Animeros, 22                     | Abarán         | 01/86-12/86       | 194.212       |
| 30/0406293   | Francisco Valle, Penel<br>Ctra. Granada, 82               | Lorca          | 01/86-02/86       | 32.368        | 30/0719910   | Pérez Verdú, Juan<br>Cno. de Beniaján                   | Murcia         | 04/82-12/82       | 117.703       |
| 30/0407008   | Martínez Lucas, Andrés<br>San Francisco, 2                | Espinardo      | 01/80-10/80       | 5.988         | 30/0720003   | López Juárez, Federico<br>Primo de Rivera, 4-11 B       | Murcia         | 01/83-12/85       | 528.861       |
| 30/0408536   | Francisco Muñoz García<br>Gran Capitán, 3                 | Alhama         | 01/83-12/86       | 500.672       | 30/0720225   | Miguel Chorro, Francisco<br>Corredera, 54               | Yecla          | 08/82-12/86       | 576.358       |
| 30/0502202   | Eulogio Gómez Gómez<br>Alcantarilla, 87                   | Puebla de soto | 01/82-12/82       | 79.920        | 30/0720265   | Martínez Marín, Juan José<br>Cánovas del Castillo, 150  | Jumilla        | 01/84-12/86       | 359.900       |
| 30/0502248   | Rodríguez López, Francisco<br>Acequia, 2                  | Santo Ángel    | 04/77-12/86       | 50.257        | 30/0721939   | Pérez A. José<br>San José, 4 / 4                        | Murcia         | 01/83-05/83       | 4.440         |
| 30/0506261   | José Rojo Abellana<br>Barrio Los Ángeles, 57              | Lorca          | 01/83-12/86       | 471.434       | 30/0722194   | Ibáñez González, José<br>Federico Servet, 11-3, G       | Alcantarilla   | 01/82-11/85       | 199.734       |
| 30/0506291   | Celdrán López, Ángel<br>Pl. San Pedro, 7                  | Murcia         | 09/76-12/78       | 56.841        | 30/0722695   | Martínez Carrión, Francisco<br>Vista Alegre, 39         | Yecla          | 01/83-12/86       | 279.112       |
| 30/0506362   | Robles Pérez, Antonio<br>Plaza Iglesia, 11                | Alquerías      | 01/82-05/85       | 183.462       | 30/0722773   | Sevilla Navarro, Andrés<br>Ntra. Sra. Buenos Libros     | Murcia         | 06/82-08/87       | 344.409       |
| 30/0603005   | Murcia Ruiz, Araceli<br>Santa Teresa, 14-1                | Murcia         | 01/81-12/84       | 404.116       | 30/0722792   | Verdes Otero, Enrique<br>Carmen, 1                      | Totana         | 01/86-12/86       | 194.212       |
| 30/0700851   | Vidal Morales, Francisco<br>Salvador, M-126               | Casillas       | 01/82-12/84       | 336.184       | 30/0722846   | López Sánchez, Antonio<br>Calabardina                   | Águilas        | 05/82-10/82       | 47.180        |
| 30/0702972   | Lorenzo Martínez, Juan<br>Santa Cruz, 2                   | El Puntal      | 01/82-12/82       | 79.920        | 30/0723765   | Segura Díaz, Dolores<br>Dip. de Torrecillas             | Lorca          | 01/83-01/83       | 6.660         |
| 30/0703779   | Cantero Nadal, Antonio<br>Virgen Maravillas, 58           | Murcia         | 07/84-12/84       | 82.844        | 30/0724223   | García Bretones, María<br>Ctra. Alcantarilla a Caravaca | Alcantarilla   | 12/82-12/85       | 438.350       |
| 30/0705499   | José Luis Muñoz Valcárcel<br>Jaime I el Conquistador, 5   | Murcia         | 04/79-12/86       | 896.934       | 30/0724235   | Saglimbenea Salvatore<br>Mayor, 20                      | Los Ramos      | 08/82-12/86       | 673.470       |
| 30/0707339   | Ascensión Morata Rodríguez<br>López Gisbert, 1            | Águilas        | 01/82-02/86       | 543.978       | 30/0724310   | Sampson A. Rowena<br>Matadero Viejo, 6                  | Murcia         | 02/82-12/86       | 699.162       |
| 30/0709377   | Dolores Tomás Pérez<br>Niño Jesús, 2                      | Yecla          | 01/83-06/83       | 11.988        | 30/0724316   | Sánchez Sánchez, José<br>Santo Tomás de Aquino, 3       | Alcantarilla   | 03/82-02/88       | 547.083       |
| 30/0710350   | Cabases Anguera Jaime Jorge<br>Ctra. Martín La Carrera, 8 | Murcia         | 01/81-02/81       | 1.267         | 30/0724542   | Giles Santos, Carmen<br>Mar Menor, 14                   | Murcia         | 10/82-12/85       | 451.670       |
| 30/0711506   | Segura Haro, Juan José<br>Cubo, 4                         | Águilas        | 01/84-11/86       | 31.414        | 30/0725217   | Juan Rubio Fernández<br>Avda. Murcia, 32                | Yecla          | 06/84-06/84       | 13.807        |
| 30/0712645   | José Alemán Andrada<br>Alta, s/n.                         | El Esparragal  | 01/81-12/85       | 575.250       | 30/0725407   | Carracedo Serrano, José Eduardo<br>Pl. Cruz Roja, 3     | Murcia         | 01/83-12/86       | 653.029       |
| 30/0712653   | Blanco Pérez, José<br>Aice, 1                             | Era Alta       | 11/80-03/84       | 297.044       | 30/0725452   | Hardman A. Harry<br>Huerto Capuchinos, 11               | Murcia         | 12/82-12/86       | 632.562       |
| 30/0713657   | Sánchez Puche, Pedro<br>Aire, 6-3                         | Alcantarilla   | 10/83-12/85       | 342.522       | 30/0727900   | Jorquera Sánchez, Pedro<br>Vt. Ratón Dip. Purias        | Lorca          | 01/85—07/88       | 697.878       |
| 30/0713902   | Vera Ruiz, José<br>Plaza San Julián, 1                    | Murcia         | 01/84-12/85       | 299.692       | 30/0729058   | Antonio López Morata<br>Rey Carlos III, 3               | Lorca          | 09/83-12/86       | 565.518       |
|              |                                                           |                |                   |               | 30/0732792   | Romero Fernández, José Miguel<br>José Antonio, 31       | Espinardo      | 07/82-12/85       | 471.650       |

| N.º Inscip. | Nombre                                               | Localidad        | Período<br>comprendido entre | Importe/pías. |
|-------------|------------------------------------------------------|------------------|------------------------------|---------------|
| 30/0735777  | López Barreiros, Gabino<br>Avda. Estación, 19-5-A    | Molina de Segura | 07/84-08/85                  | 157.562       |
| 30/0736103  | Jesús Martínez Hernández<br>Pintor Meseguer, 20      | Camino del Badén | 07/84-12/84                  | 82.844        |
| 30/0737480  | Molina Muñoz, Antonio<br>Escalera, 7                 | Águilas          | 01/86-12/86                  | 237.827       |
| 30/0739767  | Sánchez Jaén, Antonio Mi.<br>Corredera, 40           | Lorca            | 01/85-12/86                  | 237.827       |
| 3050743282  | Esteinbach Alfred<br>Urb. Todosal                    | Águilas          | 09/85-12/86                  | 189.515       |
| 30/0745002  | Abellán Gil, Antonio<br>Mariano Girada, 32           | Murcia           | 10/82-12/85                  | 451.671       |
| 30/0745606  | Koreamohamed Amara<br>Fortunato Arias                | El Palmar        | 08/83-12/86                  | 573.066       |
| 30/0745830  | María Cristina Díez Gómez<br>Miguel Ballesta, 23     | Alcantarilla     | 09/82-12/84                  | 282.904       |
| 30/0745861  | Fernández Fernández, Francisco<br>Pedro Noguerole, 2 | Alcantarilla     | 12/83-12/84                  | 173.236       |
| 30/0745870  | Fernández Heredia, Teresa<br>Pío XII, 1              | Alcantarilla     | 08/81-12/84                  | 365.044       |
| 30/0745991  | Garrido Garrido, Francisca<br>Cano. Hondo, 15        | Alcantarilla     | 08/82-12/84                  | 289.564       |
| 30/0746028  | Crisido García, María<br>Huerto Frailes, 2           | Alcantarilla     | 02/82-01/83                  | 80.808        |
| 30/0746045  | Hellín Torres, M. Ángeles<br>Cruz, 1                 | Alcantarilla     | 03/82-12/84                  | 322.864       |
| 30/0746161  | Martínez Hernández, Pedro José<br>Menéndez Pelayo, 4 | Molina de Segura | 03/83-12/84                  | 241.168       |
| 30/0750533  | Segado García, Concepción<br>Pza. Mercado, 48        | Águilas          | 06/83-12/86                  | 588.162       |
| 30/0760765  | Mariela Yúfera Sánchez<br>Avda. Juan Carlos I        | Águilas          | 07/87-09/87                  | 28.993        |
| 30/0771274  | Margarita Soler Vera<br>Reina Sofía, 4               | Águilas          | 01/83-04/84                  | 145.806       |

Murcia, 5 de abril de 1991.—El Director Provincial,  
Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 427)

Número 5083

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/A que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han

sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

| N.º Inscip. | Nombre                                           | Localidad        | Período<br>comprendido entre | Importe/pías. |
|-------------|--------------------------------------------------|------------------|------------------------------|---------------|
| 30/0146580  | Juan A. Sánchez Fernández<br>Barrio las Lomas    | Águilas          | 04/82-05/82                  | 5.916         |
| 04/0264316  | Andrés Higuera, Asensio<br>Nueva, 18             | Águilas          | 01/86-12/86                  | 60.696        |
| 08/2423620  | Ana Belzunces Belzunces<br>Juan Carlos I 122-5-B | Águilas          | 08/86-12/86                  | 25.290        |
| 12/0212280  | Antonio López Morata<br>Juan Antonio Dimos 2/4D  | Águilas          | 01/86-12/86                  | 60.969        |
| 12/0299677  | José Sánchez Roldán<br>Castellanos, 61           | Águilas          | 01/84-12/86                  | 107.380       |
| 30/0003096  | José Burguillos Rodríguez<br>Fuente              | Moratalla        | 01/83-12/84                  | 21.252        |
| 30/0137592  | Agustín Navarro Guardiola<br>Cánovas, 88         | Jumilla          | 01/83-12/83                  | 17.604        |
| 30/0176857  | Miguel y Juan Cirilo Olivar, J.<br>Encebras      | Jumilla          | 01/80-12/85                  | 103.020       |
| 30/0184430  | S.A.T. 2076 Santa Ana<br>Diputación de Purias    | Lorca            | 01/83-12/85                  | 17.875        |
| 30/0188972  | Juan Navarro Jiménez<br>Canalejas, 91            | Jumilla          | 01/80-12/83                  | 102.549       |
| 30/0293250  | Joaquín Angosto Ruiz<br>Animeros, 10             | Abarán           | 04/80-12/86                  | 207.473       |
| 30/0305104  | José Antonio Rudillas Cayuela<br>Murcia, 6       | Molina de Segura | 01/83-12/86                  | 100.814       |
| 30/0317956  | José Navarro Carrasco<br>Dip. Almendricos        | Lorca            | 01/80-03/82                  | 67.371        |
| 30/0393415  | Ramón Contreras Rodríguez<br>Bo. Las Lomas       | Águilas          | 01/86-12/86                  | 60.696        |
| 30/0476550  | Francisca Rodríguez Moreno<br>Águila, 4          | Águilas          | 01/82-11/86                  | 62.066        |
| 30/0507676  | Josefa García Noguera<br>Cab. Caballo, 22        | Águilas          | 04/82-08/84                  | 97.863        |

| N.º Inscrip. | Nombre                       | Localidad     | Período           |               | N.º Inscrip. | Nombre                        | Localidad | Período           |               |
|--------------|------------------------------|---------------|-------------------|---------------|--------------|-------------------------------|-----------|-------------------|---------------|
|              |                              |               | comprendido entre | Importe/ptas. |              |                               |           | comprendido entre | Importe/ptas. |
| 30/0508612   | Isabel García García         |               |                   |               | 30/0677377   | María Sánchez Cano            |           |                   |               |
|              | Dip. Cañadas - Casa Algibe   | Alhama Murcia | 04/80-11/86       | 136.178       |              | Barrio de los Ángeles, 34     | Lorca     | 04/80-12/83       | 127.632       |
| 30/0547291   | Ramón Fernández, Santiago    |               |                   |               | 30/0681241   | Josefa Sánchez Ruiz           |           |                   |               |
|              | Cabeza del Caballo, 22       | Águilas       | 10/80-10/80       | 2.370         |              | Dip. Torrecilla               | Lorca     | 01/86-05/86       | 25.290        |
| 30/0583070   | Francisco López López        |               |                   |               | 30/0685811   | María Dolores Rojo Pérez      |           |                   |               |
|              | Murcia, 2                    | Águilas       | 12/86-12/86       | 5.058         |              | Dip. Cope                     | Águilas   | 01/83-12/83       | 40.118        |
| 30/0583638   | María Rosa López Sánchez     |               |                   |               | 30/0689233   | Catalina Cueva Moreno         |           |                   |               |
|              | Ctra. de Cope - Casa Cano    | Águilas       | 04/82-12/86       | 127.436       |              | José J. Ruano Bl. 8           | Águilas   | 11/86-12/86       | 10.116        |
| 30/0587706   | Pedro Santiago Santiago      |               |                   |               | 30/0689237   | Pedro García Bermejo          |           |                   |               |
|              | Párroco Recesvinto Montijano | Águilas       | 01/86-12/86       | 60.696        |              | San Diego, s/n                | Águilas   | 04/82-05/86       | 92.030        |
| 30/0617422   | Josefa Gallego Pérez         |               |                   |               | 30/0690411   | María Ruiz Robles             |           |                   |               |
|              | Ctra. de Lorca, s/n.         | Águilas       | 10/80-04/83       | 87.086        |              | Agravio, 28                   | Águilas   | 05/86-12/86       | 430.464       |
| 30/0620786   | Concepción Segado Gómez      |               |                   |               | 30/0690413   | Josefa Sánchez Pérez          |           |                   |               |
|              | Castellanos, 26              | Águilas       | 10/83-12/86       | 71.887        |              | Dip. La Hoya                  | Lorca     | 01/86-12/86       | 60.696        |
| 30/0634134   | Isabel Hernández Sánchez     |               |                   |               | 30/0743944   | Sánchez Martínez, Antonio     |           |                   |               |
|              | Avda. Caudillo, 90-3 D       | Águilas       | 10/82-12/83       | 22.246        |              | Dtor. Luis Prieto, 49 3 Dcha. | Águilas   | 11/86-12/86       | 10.116        |
| 30/0651578   | Francisco Rodríguez López    |               |                   |               | 30/0752125   | Vera Gambin, Francisco        |           |                   |               |
|              | Los Bolos, 1-2-Izq.          | Murcia        | 02/86-02/86       | 5.058         |              | Purias                        | Lorca     | 01/86-12/86       | 60.696        |
| 30/0651947   | Drennan O'Brien Marcela      |               |                   |               | 30/0752417   | Sánchez Rodríguez, Diego      |           |                   |               |
|              | Goleta, 2                    | Águilas       | 01/86-12/86       | 60.696        |              | Dip. Purias                   | Lorca     | 01/86-10/86       | 50.580        |
| 30/0656518   | Sánchez Morta Sebastiana     |               |                   |               | 30/0752425   | José Zambrano Velasco         |           |                   |               |
|              | Cab. Disco, 25               | Águilas       | 11/86-12/86       | 10.116        |              | Dip. La Hoya                  | Lorca     | 06/83-12/83       | 23.402        |
| 30/0659902   | Ginesa López Díaz            |               |                   |               | 30/0758852   | De Haro García, Ginesa        |           |                   |               |
|              | C/. Amargura, 2              | Águilas       | 04/82-12/86       | 127.436       |              | Aire, 46                      | Águilas   | 01/86-12/86       | 60.696        |
| 30/0659903   | Juana López Díaz             |               |                   |               | 30/0759489   | María Sánchez, Padilla        |           |                   |               |
|              | C. Amargura, 2               | Águilas       | 04/82-06/86       | 63.656        |              | Dip. Campillo                 | Lorca     | 10/83-12/83       | 10.029        |
| 30/0659907   | Gregorio López Sánchez       |               |                   |               | 30/0760333   | Sánchez Morata, Lorenzo       |           |                   |               |
|              | Ctra. de Cope                | Águilas       | 04/82-12/86       | 127.436       |              | Escaleras, 15                 | Águilas   | 01/86-12/86       | 60.696        |
| 30/0663914   | Ana Alonso Rodríguez         |               |                   |               | 30/0776578   | Dolores Cortés Galera         |           |                   |               |
|              | Calabardina, 73              | Águilas       | 04/82-05/86       | 92.030        |              | Hospital, 2                   | Águilas   | 09/84-12/86       | 30.735        |
| 30/0667377   | Gabarrón Gallego, María      |               |                   |               | 30/0781146   | M. Rosario Sánchez Ruiz       |           |                   |               |
|              | Granada, 19                  | Águilas       | 01/86-12/86       | 60.696        |              | Dip. Torrecilla               | Lorca     | 01/86-12/86       | 60.696        |
| 30/0667378   | Antonio Gallardo Sagra       |               |                   |               | 30/0796119   | Rondán Marín, Antonia         |           |                   |               |
|              | O. Redondo, 59               | Águilas       | 08/83-12/83       | 16.716        |              | Escaleras, 3                  | Águilas   | 01/86-12/86       | 60.696        |
| 30/0667684   | Rocio Fernández Rodríguez    |               |                   |               | 30/0796120   | Sánchez López, Josefa         |           |                   |               |
|              | Barrio las Lomas             | Águilas       | 04/82-12/86       | 127.436       |              | Pintor Coronado, 5            | Águilas   | 01/86-04/86       | 20.232        |
| 30/0668773   | Matilde Carrasco Robles      |               |                   |               | 30/0798049   | Sánchez Muñoz, Juana María    |           |                   |               |
|              | Nueva, 18                    | Águilas       | 11/86-12/86       | 10.116        |              | Dip. Purias                   | Lorca     | 01/86-12/86       | 60.696        |
| 30/0671849   | Manuela Rodríguez Soler      |               |                   |               | 30/0817624   | Pérez Rodríguez, María        |           |                   |               |
|              | Bq. Las Lomas                | Águilas       | 04/82-04/83       | 39.994        |              | María Cristina, 1             | Águilas   | 10/86-12/86       | 15.174        |
| 30/0673061   | Díaz Domingo, Domingo        |               |                   |               | 30/0819982   | Martínez García, Pasc.        |           |                   |               |
|              | Maestro Juan Ga Cáceres, 4   | Águilas       | 01/86-12/86       | 60.696        |              | Avda. C. Sotelo, 127          | Cieza     | 11/86-12/86       | 10.116        |
| 30/0677091   | Brígida Cortés, Fernández    |               |                   |               | 39/0380063   | María Carmen Fuente Pérz      |           |                   |               |
|              | Calafría, 13                 | Águilas       | 04/82-12/84       | 113.424       |              | Ramón y Cajal, 1-B-E          | Águilas   | 01/86-12/86       | 60.696        |

Murcia, 5 de abril de 1991.—El Director Provincial,  
Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 428)

Número 5930

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA****Dirección Provincial de Murcia**

**Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a centros públicos de enseñanza de la provincia.**

*Mobiliario informático con destino a colegios públicos:*

- 108 Mesas de ordenador.
- 108 Sillas giratorias con ruedas.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 3.520.800 pesetas.

*Mobiliario escolar I con destino a colegios públicos:*

- 14 Armarios expositor.
- 46 Estanterías móviles con gavetas plásticas.
- 5 Armarios con puerta batiente.
- 166 Armarios de una puerta y cajones.
- 44 Estanterías abiertas a dos caras.
- 148 Estanterías cerradas a una cara.
- 10 Bancos de Preescolar.
- 82 Bancos de pasillo.
- 143 Encerados P-1.
- 58 Armarios-vitrina con puertas de cristal.
- 22 Botiquines.
- 37 Pupitres bipersonales M-01.
- 89 Mesa trapezoidales con tres sillas.
- 227 Mesas de profesor M-14.
- 303 Sillones de profesor S-1.
- 285 Perchas de 8 colgadores.
- 264 Tableros de corcho.
- 1 Extintor de incendios de 6 kgs.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 19.317.650 pesetas.

*Material didáctico de Preescolar con destino a colegios públicos:*

- 30 Instrumentos para ritmo infantil.
- 1 Material de exterior infantil (3 años).
- 32 Materiales de juego (3 años).
- 25 Materiales manipulativos (3 años).
- 11 Materiales de motricidad, educación física, infantil y primaria.
- 20 Bibliotecas para aula de Preescolar.
- 10 Multicopistas de alcohol.
- 10 Colecciones de cintas grabadas para Preescolar.
- 54 Alfombras para Preescolar.
- 14 Equipos de aparatos de cassette para Preescolar.

- 20 Espejos de pared para psicomotricidad.
- 10 Tableros de corcho para Preescolar.
- 27 Bloques para construcción.
- 22 Bloques lógicos y juegos para el aprendizaje de las matemáticas.
- 22 Juegos de observación y reflexión.
- 46 Juegos simbólicos.
- 21 Materiales manipulativos de Preescolar.
- 25 Materiales de lenguaje de Preescolar.
- 24 Materiales de apoyo al equipo de profesores de Preescolar.
- 23 Materiales de psicomotricidad.
- 9 Materiales generales de centro (exterior).
- 2 Materiales de Preescolar para unitarias.
- 40 Picas de 30 cms. plástico colores surtidos.
- 100 Picas de 70 cms. plástico colores surtidos.
- 100 Ladrillos plástico colores surtidos.
- 50 Adaptadores dobles plástico.
- 50 Adaptadores de aros plástico.
- 18 Juegos de 10 cordoneras 50 cms. aprox. colores variados.
- 24 Sacos de colores 250 gr. rellenos de arena o arroz.
- 135 Telas variadas de 1'5 x 1'5 m. colores variados.
- 16 Cuerdas de algodón de colores variados de 10 m.
- 9 Juegos de 8 pelotas de distinto tamaño y textura.
- 9 Juegos de 6 pelotas de 18 cms. diam. plástico.
- 10 Balones postulares gigantes de 65 cm. diam.
- 10 Cochonetes de 120 x 60 x 0'05 cms.
- 10 Juegos de 12 formas geométricas blandas.
- 10 Juegos de bolos.
- 50 Placas de picado de 15 x 15 cms.
- 50 Punzones de punta roma.
- 6 Claves.
- 3 Triángulos.
- 3 Panderos.
- 4 Cajas chinas rectangulares.
- 20 Pares de crótales.
- 4 Pares de maracas.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 16.098.844 pesetas.

*Material didáctico E.G.B. I con destino a colegios públicos:*

- 20 Casetas de metrología.
- 1 Equipo de dramatización.
- 3 Equipos de expresión dinámica.
- 51 Equipos de meteorología.
- 35 Esqueleto humano.
- 40 hombres clásico.

- 26 Modelos anatómico lóbulo ocular.
- 26 Modelos anatómico del oído.
- 83 Globos terráqueo.
- 13 Globos terráneos mudos.
- 79 Mapas murales de España.
- 33 Colecciones de mapas murales.
- 12 Colecciones de mapas murales mudos.
- 22 Colecciones de mapas históricos murales.
- 75 Juegos para encerados.
- 39 Juegos de cuerpos geométricos.
- 15 Amarios de pretecnología.
- 74 Equipos de pretecnología para alumnos.
- 6 Materiales didácticos para unitarias.
- 29 Materiales de lenguaje ciclo inicial.
- 31 Bibliotecas ciclo inicial.
- 15 Bibliotecas ciclo superior.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 23.105.709 pesetas.

*Armarios de audiovisuales con destino a colegios públicos:*

- 18 Armarios de audiovisuales.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.710.000 pesetas.

*Material audiovisual con destino a colegios públicos:*

- 17 Mesas soporte para audiovisuales.
- 28 Pantallas de proyección 1.5 x 1.5 m. con trípode.
- 33 Proyector de diapositivas.
- 15 Vídeos estacionarios.
- 4 Televisores en color de 28".
- 4 Televisores en color de 21".
- 9 Televisores en color de 25".
- 50 Radio-cassettes para idiomas.
- 127 Radiocassettes.
- 20 Retroproyectores.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 8.013.000 pesetas.

*Maquinaria de comedores con destino a colegios públicos:*

- 3 Carros porta-viandas de 3 bandejas.
- 4 Cortafiambres.
- 3 Lavavajillas de 720 platos/hora.
- 1 Lavavajillas de 1.080 platos/hora.
- 1 Cesto lavavajillas para platos.
- 1 Cesto lavavajillas para vasos.
- 3 Mesas calientes de 2 frentes.
- 1 Trituradora-batidora combinada.

- 1 Lámpara mata insectos grande.
- 4 Aparadores.
- 1 Picadora de carne.
- 80 Bandejas de autoservicio.
- 1 Frigorífico de 1.000 lts.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 5.040.000 pesetas.

*Menaje de comedores con destino a colegios públicos:*

- 200 Equipos de cubiertos de comida y postre.
- 25 Equipos de cubiertos de servir.
- 20 Equipos de material de servir.
- 121 Equipos de platos y vasos.
- 80 Vasos de agua.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 755.000 pesetas.

De todos los suministros anteriormente descritos existen especificaciones técnicas a disposición de las empresas interesadas en la Sección de Contratación de esta Dirección Provincial.

Las ofertas deberán especificar, en todos los casos que sea posible, marcas y modelos que, respondiendo estrictamente a las prescripciones técnicas exigidas en cada uno de los pliegos de cláusulas administrativas particulares de estos suministros, permitan la identificación y estimación de su idoneidad.

Cualquier incumplimiento del párrafo anterior conllevará la resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida al efecto, si así fuera determinado por los Servicios Jurídicos del Estado.

El plazo de presentación de proposiciones, que se efectuará en el Registro General de esta Dirección Provincial, de 9 a 18 horas (sábados, de 9 a 12) será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A: Oferta económica. En el anverso del sobre se especificará con claridad el título de cada suministro al que se concurre y el importe de licitación.

Sobre B: Documentación Administrativa, compuesta por los documentos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que acompaña a cada suministro. Sea cual fuere el número de ofertas, se acompañará un solo sobre B, cuya documentación amparará a todas ellas.

Sobre C: Características técnicas. Se especificarán en todos aquellos casos que fuere posible marcas, modelos y todas las características técnicas del material ofertado que, como se indica anteriormente, deberán ajustarse a las que figuran en los correspondiente pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Están exentas de este sobre C aquellas ofertas que se produzcan para mobiliario y material didáctico homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las firmas que resulten adjudicatarias.

El Director Provincial.—Antonio Puig Renau.(D.G. 475)

Número 5226

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de la Seguridad Social de Cartagena**

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, asuertes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

| N.º Inscripción | Nombre                                                                     | Localidad                 | N.º Notif. | Importe/ptas. |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|---------------|
| 30/051586-16    | José Quevedo Ferrer<br>El Jardín Local, 14 .....                           | La Manga del<br>Mar Menor | 90-005797  | 35.222        |
| 30/056869-61    | Aradel, S.A.<br>Alhambra, 9, bajo .....                                    | Los Dolores-<br>Cartagena | 90-005806  | 278.326       |
| 30/059653-32    | Pedro Cuestas Pedreño<br>La Hortichuela, 1 .....                           | Torre Pacheco             | 90-005808  | 48.633        |
| 30/064383-09    | Jenasa, S.A.<br>Juan de la Cueva, 16 5 .....                               | Cartagena                 | 90-005821  | 47.345        |
| 30/064938-79    | Intersur Sdad. Coop. Ltda.<br>Avda. Pintor Portella, s/n. ....             | Cartagena                 | 90-005826  | 445.407       |
| 30/066683-78    | José Carrillo Sánchez<br>Lope de Rueda, 2, bajo, B .....                   | Cartagena                 | 90-005838  | 422.667       |
| 30/067060-67    | Forjados y Materiales, S.A.<br>Gisbert, 3 4 .....                          | Cartagena                 | 90-005453  | 549.174       |
| 30/068019-56    | José Alcántara y otro, C.Bns.<br>Avda. Emilio Castelar, Ed. Goya .....     | San Pedro Pinatar         | 90-005459  | 308.321       |
| 30/071313-52    | Turmanor, S.A.<br>Gran Vía .....                                           | La Manga del<br>Mar Menor | 90-005856  | 56.519        |
| 30/072088-51    | Fonzalus, S.A.<br>Alonso S. Egea Ed. M. Bla. A 1 c .....                   | San Pedro del Pinatar     | 90-005509  | 40.523        |
| 30/073710-24    | Barmer Textil, S.A.<br>Ctra. Cartagena-Alicante, junto Gas .....           | La Unión                  | 90-005864  | 129.045       |
| 30/076232-24    | Replasmur, S.A.<br>Ctra. Torrepacheco, Km. 2 .....                         | Balsicas                  | 90-005866  | 234.999       |
| 30/076906-19    | Mats. Construc. del Sureste, S.A.<br>Ctra. de Los Alcázares, Km. 3'5 ..... | Torre Pacheco             | 90-005869  | 64.216        |
| 30/077026-42    | Ginés Roca e Hijos, S.L.<br>Orquídea, 50, B.º Concepción .....             | Cartagena                 | 90-005870  | 30.731        |
| 30/077681-18    | Construcciones Cramer, S.A.<br>Juan Fernández, 1 .....                     | Cartagena                 | 90-005922  | 677.592       |
| 30/080124-36    | Construc. Mafesa, S.A.<br>Urb. Veneziola, 8 .....                          | La Manga del<br>Mar Menor | 90-005879  | 29.086        |
| 30/081145-87    | Polhisa Produc. Quím. S.A.<br>Políg. Indust. Cabezo Bea .....              | Cartagena                 | 90-005882  | 52.798        |
| 30/082406-87    | Manuel Aniorte Belmonte<br>San Martín de Porres, 11 .....                  | Cartagena                 | 90-005885  | 401.991       |
| 30/084129-64    | Margarita Busquets Guerrero<br>Paseo Alfonso XIII 16 2 .....               | Cartagena                 | 90-005655  | 62.574        |
| 30/084306-47    | Sebastián Colodro Vela<br>Jara Carrillo, 16 .....                          | San Pedro Pinatar         | 90-005657  | 69.824        |
| 30/084610-60    | Turmanor, S.A.<br>Gran Vía, s/n. Plaza Marina .....                        | La Manga del<br>Mar Menor | 90-005896  | 187.663       |
| 30/085094-59    | Santiago Hernández Montoro<br>Almirante Cervera, 3 .....                   | San Pedro Pinatar         | 90-005674  | 34.200        |
| 30/086926-48    | Juan Ramón Jansa Navarro<br>Quinto, 19, Los Dolores .....                  | Cartagena                 | 90-005905  | 149.019       |
| 30/087769-18    | Francisco Avendaño Moratalla<br>Guadalajara, s/n. ....                     | San Pedro Pinatar         | 90-005907  | 42.599        |
| 30/088203-64    | Emilio María Martín Calero<br>Marín, s/n, Cabo Palos .....                 | Cartagena                 | 90-005912  | 28.004        |

Cartagena, 25 de abril de 1991.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel. (D.G. 451)

### III. Administración de Justicia

Número 5355

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0854/89, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Carmen Martínez Ros, Cristóbal Hernández Sánchez, Dolores Ballester Hernández y Jacinto Pérez Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diecisiete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día diecisiete de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día dieciocho de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que

solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo estarán de manifiesto los autos, y, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Vivienda del tipo B, sita en 2.ª planta del edificio en población de Santiago de la Ribera, término de San Javier, de 101'4 m<sup>2</sup>. Inscrita al libro 226, folio 163, finca número 19.352. Valoración de la finca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5423

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

##### Edicto de subastas

En los juicios artículo 131 Ley Hipotecaria, número 526/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Fernando Gutiérrez Egea y Fulgencia Montesinos Sáez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

1.ª subasta el día 19-9-91, por el precio de avalúo que se dirá.

2.ª subasta el día 14-10-91, con rebaja del 25%.

3.ª subasta el día 11-11-91, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 12'30 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en al cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

“Piso vivienda tercero, tipo C o puerta centro de la escalera subiendo, que tiene frente a las calles Castillo Olite y Juan Fernández, y al chaflán formado por ambas, de la casa número doce de la calle Juan Fernández, de Cartagena, edificio Asdrúbal. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la de calle o baja y ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros, ochenta y un decímetro cuadrados, siendo la útil de ciento veintinueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda al Norte con la vivienda letra A de esta misma planta y en parte patio de luces, hueco de ascensor y caja de escalera; Sur, calle Castillo Olite; Este, la vivienda letra B de esta misma planta, y en parte patio de luces, y Oeste, calle de Juan Fernández. Forma chaflán por su viento Suroeste.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.266, libro 269, folio 7, finca número 25.908, inscripción 1.ª

Valor: A efectos de primera subasta se valora la finca descrita en cinco millones cincuenta y nueve mil doscientas pesetas.

Dado en Alicante a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5239

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Puertomenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sobre fallo 21-12-1990, sobre reclamación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 334 de 1991.

Dado en Murcia, a 9 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5240

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de María Luci Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra resolución de 12-3-91, del Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 376 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5241

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra reclamación R-1128/88, del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia de 21-12-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 374 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5242

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jesús Martínez Alarcón, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 18-3-91, desestimando reconocimiento de servicios prestados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 375 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5243

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Banco Urquijo Unión, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 28 de noviembre de 1990, del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 377 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 5244

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de Construcciones Rico, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 28 de noviembre de 1990, del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 361 de 1991.

Dado en Murcia, a 17 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5245

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de Francisco Javier Vicente Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta por silencio administrativo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, del recurso de reposición de 18-2-91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 353 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 5246

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de José Antonio Guerao Vidal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 21 de marzo de 1991, dictada por el Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 379 de 1991.

Dado en Murcia, a 20 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 5247

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Alfonso Carrasco Sánchez, en su propio nombre y representación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 11 de diciembre de 1990, que resuelve en sentido negativo recurso de alzada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 258 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5257

# **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Felipe E. Ortuño Muñoz, en nombre y representación de Muebles Egelasta, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, de 28 de noviembre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 384 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5258

# **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Tomás Tudela Rubio, en nombre y representación de Cerámica Iris Empresa Asociativa Laboral, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional sobre resolución 31-10-1990, sobre liquidación de la Delegación de Hacienda de Murcia, sobre acta de

Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, ejercicios 1984-85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 260 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de marzo de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5259

# **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Carmen Baño Lorente y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado de Expropiación Forzosa, sobre acuerdos fecha 12-11-1990, y 28-1-1991 por el que se fija el justiprecio y por el que se desestima la reposición, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 314 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5260

# **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Alfonso Medina Valcárcel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 8 de agosto de 1989, del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia, relativa a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 385 de 1991.

Dado en Murcia, a 29 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5261

# **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña María Vicente Martínez, en nombre y representación de la Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado, en Anagrama (ANEFHOP), se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo número

111/91, contra el acuerdo de 17 de marzo de 1991, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se desestima expresamente recurso de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 111 de 1991.

Dado en Murcia, a 29 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5263

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Ramón Fernández López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Servicio Provincial en Murcia de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se anula el acuerdo de concesión de ayuda económica para adquisición de vivienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 382 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5264

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Ginés Pernías Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta de la petición ante el Excmo. Ayuntamiento de Águilas de 22 de junio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 383 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5265

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Elisa Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de María Luz Quijano Quijano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra resolución de la Dirección General de la Función Pública Ministerio para las Administraciones Públicas de 21 de marzo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 392 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5266

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de Repsol Butano, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Cartagena a Repsol Butano, S.A., por el concepto de Contribución Territorial Urbana correspondiente al ejercicio 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 389 de 1991.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5323

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 993/90, promovido por Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., contra María del Carmen Montaner Ribes y Pedro Codina Gómez, en reclamación de 5.947.841 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, María Carmen Montaner Ribes y Pedro Codina Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 5352

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 173/87, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra Asensio Martínez Ruiz y otros, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a conti-

nuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1991, a las 12,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 5 de noviembre de 1991, a las 12,45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991, a las 12,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

1ª) Rústica: Trozo de tierra riego de Sutullena, en la diputación del mismo nombre, de este término, de cabida setenta y dos centiáreas, valorada en 750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca Uno, tomo 1.582, libro 1.375, folio 23, finca 34.518, anotación C.

2ª) Urbana: Primera planta alta, vivienda letra B, o piso primero izquierda, según desembarque de escalera, en primera planta alta, en la calle de Pérez Casas, parroquia y barrio de San José, de esta ciudad, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa y terraza, y ocupa una superficie construida con participación en elementos comunes, de noventa y nueve metros cuadrados, valorada en 2.750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca Uno, tomo 1.806, libro 1.535, folio 141 vuelto, finca 23.896, anotación B.

3ª) Rústica: Trozo de tierra riego de Sutullena, diputación del mismo nombre, de este término, de cabida tres áreas, noventa y tres centiáreas y ochenta y dos decímetros, valorada en 1.750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca Uno, tomo 1.447, libro 1.272, folio 104, finca 30.852, anotación A.

4ª) Rústica: Parte de la hacienda en la diputación de La Terrecilla, sitio de la Jarosa, de este término, con parte de casa-cortijo que es la del lado del Sur, y mide ciento veinticuatro metros cuadrados y tierras montuosas, de cabida, veinticuatro hectáreas, tres áreas, sesenta y cinco centiáreas y setenta decímetros, igual a cuarenta y tres fanegas, marco de cuatro mil varas, valorada en 3.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca Uno, tomo 1.846, libro 1.561, folio 163, finca 25.988, anotación A.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 8.850.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5418

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE ALICANTE**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en autos número 464/90 de juicio ejecutivo, tramitados a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra otros y la mercantil "Riegos y Tuberías, S.A.", que tuvo su último domicilio conocido en Sangonera la Seca (Murcia), calle Goya, s/n, por cuantía de 551.737 pesetas de principal y 275.000 pesetas presupuestadas para costas, por el presente se cita de remate a la expresada demandada en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si hubiere de convenirle, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Al propio tiempo se hace constar haberse procedido al embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago.

Dado el presente en Alicante a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial.

Número 5420

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

**Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.— Vistos por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Fe Ortega Mifsud, Juez Acctal., de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 457/89-J7, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Abarca y representado por el Procurador Sr. Manzano Salines, contra Isidoro Nicolás Andreo y Eduardo Cuadros Vizcaíno, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 301.507 pesetas de principal...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Isidro Nicolás Andreo y Eduardo Cuadros Vizcaíno y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 301.507 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a diez de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 5421

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

**Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a siete de marzo de mil novecientos noventa.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 456/89, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Francisco Carbonell Peñaranda, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 504.067 pesetas de principal...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Francisco Carbonell Peñaranda y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 504.067 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que venzan

hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en Alicante, a diez de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 5422

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91/90, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de don Pedro García Bañón, representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, contra don Manuel Aguilera de la Cierva, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores y la fallecida doña Matilde de la Cierva Malo de Molina, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los desconocidos herederos de doña Matilde de la Cierva Malo de Molina a fin de que comparezcan en este Juzgado en el plazo de seis días hábiles con apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de doña Matilde de la Cierva Malo de Molina y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 5419

**PRIMERA INSTANCIA  
YECLA**

Doña Susana Pilar Martínez González,  
Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/91, se siguen autos de Tercería de Dominio a instancia de doña Eloisa Mateos Muñoz, representada por el Procurador Sr. Azorín García, contra "Pensos Hens S.A.", don José Tomás Pérez, "Big Dutchman Ibérica, S.A.", don Isidoro Fernández Palao y don José Terol Abad, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado emplazar a la demandada "Pensos Hens, S.A." por medio de edictos para que en el término de diez días comparezca en el juicio y conteste a la demanda en término de otros diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el juicio su curso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Yecla, a doce de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.

Número 5416

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

**Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 538/87, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola y representado por el

Procurador Sr. Manzano Salines, contra Juan Montesinos Olmos, Juana Alcaraz Ortiz y José M.<sup>a</sup> Moreno Alguacil, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 180.471 pesetas de principal...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Juan Montesinos Olmos, Juana Alcaraz Ortiz y José María Moreno Alguacil, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, de la cantidad de 180.471 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a diez de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 5417

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

**Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 399/88, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola y representado por el Procurador Sr. Manzano Salines, contra Pedro Gilabert Moreno y M.<sup>a</sup> Agustina Reches

Fernández, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 256.569 pesetas de principal...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Pedro Gilabert Moreno y M.<sup>a</sup> Agustina Reches Fernández y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 256.569 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a doce de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 5410

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en la Tercería de Mejor Derecho número 48/91-c tramitada en este Juzgado a instancias de Luis Muñoz Parra, contra Comerciantes de Electrodomésticos de Murcia (CEMURSA), Montejacar, S.A., Francisco Sánchez Sánchez y Antonio García Alarcón he acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a don Francisco Sánchez Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 5356

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 0904/89 a instancias de Ramón García Abellán contra Entidad Mercantil Vulcanizados Segura, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seiscientos veintiocho mil trescientas pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día doce de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día catorce de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día catorce de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que

a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo estarán de manifiesto los autos, y, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

**Los bienes objeto de licitación  
son los siguientes:**

1.— Una fotocopiadora marca Minolta, mod. EP-310, valorada en 50.000 pesetas. 2.— Un tele-fax, mod. ITT, 3531, valorado en 100.000 pesetas. 3.— Un ordenador marca Victor, con pantalla, teclado e impresora, valorado en 120.000 pesetas y 4.— 172 pares de zapatillas de deporte, 793 pares de zapatillas a cuadros de paño de señora en varios colores, valorado en 237.900 pesetas. Total valoración: 628.300 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5411

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Edicto de subastas**

En los autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 149/89, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Ortega Santa y doña Ro-

sa M.<sup>a</sup> López García, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

1.<sup>a</sup> subasta, el día 20-9-91, por el precio de avalúo que se dirá.

2.<sup>a</sup> subasta, el día 18-10-91, con rebaja de un 25%.

3.<sup>a</sup> subasta, el día 15-11-91, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 11'00 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Urbana: Vivienda número doce, en planta tercera, descontando la de sótano y la baja, con acceso por el zaguán número dos, situada a la parte derecha. Tipo D, en el edificio en Yecla y su calle de Avda. de la Victoria, número treinta y siete, con fachada también en proyecto, compuesta por varios departamentos y servicios, con voladizo y fachada a la calle en proyecto de superficie construida ochenta y un metros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación, frente calle en proyecto, derecha Avda. de la Victoria, izquierda caja de escalera y la vivienda número once y espalda la vivienda número trece.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.400, folio 121, finca número 20.686, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de primera subasta en tres millones de pesetas.

Dado en Alicante a quince de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5357

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña María Julia Tomás Gabaldón, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio civil de divorcio número 440/90, seguido a instancia de don José Campos Rodríguez, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra doña Manuela Oria Sánchez, en ignorado paradero, y en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

«Propuesta providencia Secretaria señora Tomás Gabaldón. En la ciudad de Totana a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. Por recibido el anterior exhorto unase a los autos de su razón y siendo la demandada de domicilio desconocido o pudiendo residir actualmente en Sevilla, cítese por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla». Entregándose a la parte para su cumplimiento. Siguen firmas». Dése traslado a la parte demandada doña Manuela Oria Sánchez, mayor de edad, vecina de Puerto de Mazarrón y actualmente en ignorado paradero, emplazándole con entrega de copia y cédula para que en el término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y la conteste, pudiendo en su caso formular la correspondiente reconvenición, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Totana, 29 de abril de 1991.—La Secretaria.

Número 5412

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

**Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. En la ciudad de Alicante, a seis de abril de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilmo. señor don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 543/89-J7, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado señor Martínez Guardiola, y representado por el Procurador señor Manzanaro Salines contra Laboratorios Químicos Jomar, S.A., José Rodríguez Moreno, María Carmen Crespo Saura, Pedro Crespo Osete, Carmen Saura Serrano, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 7.320.471 pesetas de principal...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Laboratorios Químicos Jomar, S.A., José Rodríguez Moreno, María Carmen Crespo Saura, Pedro Crespo Osete, Carmen Saura Serrano, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 7.320.471 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que vengzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a 10 de abril de 1991.—El Secretario.

Número 5413

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

**Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. En la ciudad de Alicante, a treinta de abril de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilmo. señor don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de

Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 223/88, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, dirigido por el Letrado señor Martínez Guardiola, y representado por el Procurador señor Manzanaro Salines contra Joaquín Martínez López, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 312.041 pesetas de principal...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Joaquín Martínez López, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, de la cantidad de 312.041 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que vengzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en Alicante, a 10 de abril de 1991.—El Secretario.

Número 5414

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

**Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. En la ciudad de Alicante, a quince de octubre de mil novecientos noventa. Vistos por la Ilma. señora doña María Fe Ortega Mifsud, accidental, Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 652/87, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, dirigido por el Letrado señor Martínez Guardiola, y representado por el Procurador señor Manzanaro Salines contra Antonia Mañosa Costa, Juan

Carlos Noguera Mañosa, Isabel Hermosilla Pedrero, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.044.499 pesetas de principal...

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de la demandada Antonia Mañosa Costa, Juan Carlos Noguera Mañosa, Isabel Hermosilla Pedrero, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, de la cantidad de 1.044.499 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante, a 12 de abril de 1991.—El Secretario.

Número 5353

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

#### EDICTO

Don Javier Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 199/89 a instancia del Procurador don José María Terrer Artés en nombre de Materiales de Construcción Ginés Navarro vecino de Mazarrón y con domicilio en Puigserver, número 10, contra don León Zamora Hernández y esposa al 144 R.H. vecino de Lorca y con domicilio en diputación La Hoya en reclamación de la suma de 518.504 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día veintinueve de julio del año en curso y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día

veintitrés de septiembre y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veintiuno de octubre y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Los bienes objeto de subasta son:

**Urbana.**—Trozo de tierra, radicante en la diputación de La Hoya, de este término, paraje de Cañada Mena, de cabida cinco áreas. Inscrita al folio 107 vt.º, finca número 32.826, inscripción 3.ª, de registro de la propiedad número Uno de Lorca. Valorada en 1.500.000 pesetas.

**Rústica.**—Trozo de tierra riego, radicante en la diputación de La Hoya, de este término, de cabida diez áreas. Inscrita al folio 30, del tomo 1978, finca número 23.820, inscripción 1.ª Valorada en 150.000 pesetas.

Valor total de los bienes, un millón seiscientas cincuenta mil pesetas (1.650.000 pesetas).

Dado en Lorca a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 5354

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

#### EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 147/89 a instancias del Procurador don José María Terrer Artés en nombre de Azulejera Lorquina, S.A., vecino de Lorca, con domicilio en calle Pérez Casas, 78, contra Construcciones Marca-Apima, S.A.L. y don Juan Antonio Abellán García, vecino de Lorca y con domicilio en Plaza San José, 13, 3-A, en reclamación de la suma de 63.548 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día tres de octubre del año en curso y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día treinta y uno de octubre y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veintisiete de noviembre y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son los siguientes:**

Urbana.—Número siete. Tercera planta alta. Vivienda letra A, o piso izquierdo, mirando de frente al edificio desde la placeta de su situación, en tercera planta alta, sito en la placeta de San José, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero, ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros, sesenta decímetros cuadrados. Linda frente placeta de su situación, derecha mirando de frente al edificio vivienda letra B, de su planta y en parte caja de escalera y patio de luces, izquierda casa de don Marcelino Caro Fernández y espaldar patio de luces. Inscrita al libro 1.610; tomo 1.921, finca 25.103, del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca.

Valorada a efectos de subasta, y sin cargas en tres millones cien mil pesetas (3.100.000 pesetas).

Lorca, 24 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.

Número 5404

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DIECISIETE DE MADRID**

**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid, don Luis Martín Contreras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de secuestro nú-

mero 360/86 seguido a instancia de Banco Hipotecario de España contra Luisa Núñez Benítez y Andrés Pérez Serrano, se ha dictado la resolución siguiente:

Diligencia de Ordenación. Secretario don Luis Martín Contreras. Madrid a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Martínez Díez únase a los autos de su razón y visto el contenido, como se solicita, notifíquese la existencia y estado de las actuaciones a Grefer, S.A., como acreedor o titular de cargas o derechos reales posteriores a la inscripción de la hipoteca que grava a la finca registral 10.561 del Registro de la Propiedad de Mula, la que se llevará a cabo por medio de edictos que se publicarán en el «B.O.C.M.» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios.

Así lo acuerdo mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Grefer, S.A. y para su publicación en el «B.O.C.M.» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 5405

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO VEINTIUNO DE MADRID**

**E D I C T O I**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.141/87 promovido por Bancaya Hipotecaria, S.A. contra María Dolores Martínez Fenoll, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día cinco de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de tres millones ciento veinticinco mil seiscientos pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día seis de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día cuatro de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao-Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

En Cartagena, calle Martín Antolínez, 15, barriada del Sagrado Corazón de Jesús, finca 38.508.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5424

Número 5425

Número 5426

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Cédula de citación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 459/89-J7, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez Fernández y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Antonio Sánchez Lacárcel y Carmen Sánchez Martínez, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 125.087 pesetas de principal...

**Fallo**

Que debo mandar y mando, seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Antonio Sánchez Lacárcel y Carmen Sánchez Martínez y con su producto entero pago al actor, Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 125.087 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en Alicante a tres de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Cédula de citación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 3/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz y representado por el Procurador Sr. Manzanaro, contra Juan Pedreño Martínez, con domicilio en Fuente Cubas (Cartagena), C/. Toledo, 2, bajo, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 354.358 pesetas de principal...

**Fallo**

Que debo mandar y mando, seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Juan Pedreño Martínez y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 354.358 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en Alicante a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Cédula de citación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante, a siete de marzo de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 695/89, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Manuel Martínez León, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.172.232 pesetas de principal...

**Fallo**

Que debo mandar y mando, seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Manuel Martínez León, y con su producto entero pago al actor, Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 1.172.232 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en Alicante a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 5427

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Cédula de citación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante, a cinco de junio de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 285/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Jesús Espín Tomás y Francisco Hernández Guisado, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 228.007 pesetas de principal...

**Fallo**

Que debo mandar y mando, seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Jesús Espín Tomás y Francisco Hernández Guisado y con su producto entero pago al actor, Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 228.007 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Alicante a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 5428

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Cédula de citación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 400/88, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra doña Victoria García López, declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 357.173 pesetas de principal...

**Fallo**

Que debo mandar y mando, seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado doña Victoria García López y con su producto entero y cumplido pago al actor, Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 357.173 pesetas de principal reclamadas más los intereses 200.000 pesetas, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida demandada rebelde, expido el presente que firmo en Alicante a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 5429

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE****Cédula de citación**

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 527/89, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Juan Francisco Sánchez Rodríguez, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 310.065 pesetas de principal...

**Fallo**

Que debo mandar y mando, seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Juan Francisco Sánchez Rodríguez, y con su producto entero pago al actor, Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 310.065 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a los deudores las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Alicante a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 5479

LA UNIÓN

EDICTO

Advertido error de transcripción en el anuncio número 4.786 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 101, de 4 de mayo de 1991, por el que se publicaba el texto íntegro de las modificaciones de varias Ordenanzas Fiscales Municipales, y de otras reguladoras de Precios Públicos, se procede a realizar la siguiente corrección:

Página 2.811 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal:

Concesiones temporales.

Donde dice: «De una fosa o nicho de párvulos, por cada cinco años en cualquiera de los cementerios, 7.800 pesetas»; debe decir: «De una fosa o nicho de párvulos, por cada cinco años en cualquiera de los cementerios, 7.860 pesetas».

Página 2.813 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Se publica nuevamente el texto íntegro de la modificación de esta Ordenanza:

Cuota devengo y período impositivo.

Artículo 14. 1.—La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

2.—El tipo de gravamen será:

A) Bienes de naturaleza urbana:

—General, 0,4%.

—En función de la población (habitantes de derecho), 0,35%.

Tipo de gravamen a aplicar, 0,75%.

B) Bienes de naturaleza rústica:

—General, 0,30%.

—En función de la población (habitantes de derecho), 0,35%.

Tipo de gravamen a aplicar, 0,65%.

La Unión, 9 de mayo de 1991.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 5510

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Marco Antonio Martínez Caravaca, licencia para la apertura de café bar, en calle García Alix, número 18, Murcia (expediente 307/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de marzo de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5511

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 1991, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle 'La Alcayna', según solicitud de don Juan Pedro Hernández Cutilas».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 29 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5519

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Hernández Frutos (expediente 1.163/90) licencia para la apertura de café bar, en Avenida Juan Carlos I, número 5, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5517

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Residencial de Los Garres**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de abril de 1991, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización, tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado público, del Polígono II del Plan Parcial Residencial de Los Garres, redactado por Urbamusa.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del Proyecto en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 8 de mayo de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5973

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado don José Lorente González, licencia para instalación de bar-cafetería-bodega (expediente número 626/90), en Vereda de San Félix, 86, barrio Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 5974

**MOLINA DE SEGURA**

**ANUNCIO**

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1991, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º—Iniciar los trámites de Modificación del Sistema de Actuación de la U.A. 16 pasando de Cooperación a adoptar el de Compensación.

2.º—Aprobar inicialmente el cambio de sistemas.

3.º—Declarar la innecesidad de compensación toda vez que se encuentra aprobada la reparcelación en el sistema de actuación anterior, sirviendo como elemento de reparto dicha reparcelación».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 29 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5975

**LAS TORRES DE COTILLAS**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 8-5-91, el Proyecto de Urbanización del P.E.: 15, a instancia de don Francisco Román Pérez y otros, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Las Torres de Cotillas, 17 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 5976

**CIEZA**

**ANUNCIO**

No habiéndose podido realizar los ejercicios de la fase oposición de las convocatorias que a continuación se hace público el nuevo calendario para la realización de las mismas:

—Convocatoria de Cuidadora de Guardería, día 30 de mayo, jueves, a las 9 horas.

—Convocatoria de Gestor de OMIC, día 3 de junio, lunes, a las 9 horas.

—Convocatoria de Oficial de Oficios (obras y pinturas), día 5 de junio, miércoles, a las 9 horas.

Cieza, 20 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 5503

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Luis Talavera Rentería, licencia para la apertura de café-bar, en calle Abenarabí, edificio Nueva Ronda, Murcia (expediente 395/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de marzo de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5506

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Eduardo Martínez Buendía, licencia para la apertura de café-bar, en calle Generalísimo, número 40, Monteagudo (expediente 1.398/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5509

**JUMILLA**

Por don Andrés Albert Simón, se ha solicitado licencia municipal para legalización de un taller de corte y aparado de calzado, con emplazamiento en calle Jesús Sánchez Carrillo, número 51, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular, por escrito, que presentarán en este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 22 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 5048

## CARAVACA DE LA CRUZ

## E D I C T O

Los Presupuestos Generales para 1991 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de mil treinta y dos millones novecientos quince mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el consiguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

## INGRESOS (en miles de pesetas)

| Capítulos                               | Ayuntamiento     | Patronato de Deportes | Patronato de Guardería | Empresa  | Menos transferencias | Total consolidado |
|-----------------------------------------|------------------|-----------------------|------------------------|----------|----------------------|-------------------|
| 1. Impuestos directos .....             | 192.800          | —                     | —                      | —        | —                    | 192.800           |
| 2. Impuestos indirectos .....           | 32.000           | —                     | —                      | —        | —                    | 32.000            |
| 3. Tasas y otros ingresos .....         | 124.419          | 1.156                 | 6.000                  | —        | —                    | 131.575           |
| 4. Transferencias corrientes .....      | 320.891          | 14.674                | 19.150                 | —        | 17.150               | 337.565           |
| 5. Ingresos patrimoniales .....         | 74.285           | 1                     | —                      | —        | —                    | 74.286            |
| 6. Enajenación inversiones reales ..... | —                | —                     | —                      | —        | —                    | —                 |
| 7. Transferencias de capital .....      | 236.990          | —                     | —                      | —        | —                    | 236.990           |
| 8. Activos financieros .....            | 27.697           | —                     | —                      | —        | —                    | 27.697            |
| 9. Pasivos financieros .....            | 1                | —                     | 1                      | —        | —                    | 2                 |
| <b>TOTAL .....</b>                      | <b>1.009.083</b> | <b>15.831</b>         | <b>25.151</b>          | <b>—</b> | <b>17.150</b>        | <b>1.032.915</b>  |

## GASTOS (en miles de pesetas)

| Capítulos                                     | Ayuntamiento     | Patronato de Deportes | Patronato de Guardería | Empresa  | Menos transferencias | Total consolidado |
|-----------------------------------------------|------------------|-----------------------|------------------------|----------|----------------------|-------------------|
| 1. Gastos de personal .....                   | 349.671          | 8.635                 | 18.500                 | —        | —                    | 376.806           |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 168.665          | 5.788                 | 5.040                  | —        | —                    | 179.493           |
| 3. Gastos financieros .....                   | 40.987           | 3                     | 723                    | —        | —                    | 41.713            |
| 4. Transferencias corrientes .....            | 67.893           | 1.165                 | —                      | —        | 17.150               | 51.908            |
| 6. Inversiones reales .....                   | 358.582          | 240                   | 200                    | —        | —                    | 359.022           |
| 7. Transferencias de capital .....            | 2.000            | —                     | —                      | —        | —                    | 2.000             |
| 8. Activos financieros .....                  | 2.500            | —                     | —                      | —        | —                    | 2.500             |
| 9. Pasivos financieros .....                  | 18.785           | —                     | 688                    | —        | —                    | 19.473            |
| <b>TOTAL .....</b>                            | <b>1.009.083</b> | <b>15.831</b>         | <b>25.151</b>          | <b>—</b> | <b>17.150</b>        | <b>1.032.915</b>  |

Asimismo, en sesión plenaria de 18 de marzo de 1991, quedó aprobada la siguiente:

## Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Número código territorial: 30015.

## A) Funcionarios de carrera:

| Denominación de la plaza<br>Clase | Categoría        | Nivel<br>C.D. | Número<br>plazas | Grupo | Escala        | Complemento<br>específico | Subescala      | Observaciones |
|-----------------------------------|------------------|---------------|------------------|-------|---------------|---------------------------|----------------|---------------|
| Secretario                        | Primera superior | 28            | 1                | A     | Hab. nacional | —                         | Secretario     | —             |
| Interventor                       | Primera superior | 25            | 1                | A     | Hab. nacional | 417.343                   | Interventor    | Vacante       |
| Tesorero                          | Primera superior | 23            | 1                | A     | Hab. nacional | 417.343                   | Tesorero       | Vacante       |
| Jefe Negociado                    | —                | 17            | 3                | C     | Admón. Gral.  | 369.276                   | Administrativo | —             |
| Administrativo                    | —                | 15            | 2                | C     | Admón. Gral.  | —                         | Administrativo | 2 vacantes    |
| Administrativo                    | —                | 15            | 1                | C     | Admón. Gral.  | 127.904                   | Administrativo | —             |
| Administrativo                    | —                | 15            | 1                | C     | Admón. Gral.  | 611.435                   | —              | —             |
| Auxiliar Admtvo.                  | Auxiliar         | 13            | 1                | D     | Admón. Gral.  | 747.341                   | Auxiliar       | —             |

| Clase                  | Denominación de la plaza<br>Categoría | Nivel<br>C.D. | Número<br>plazas | Grupo | Escala        | Complemento<br>específico | Subescala     | Observaciones |
|------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------|-------|---------------|---------------------------|---------------|---------------|
| Auxiliar Admtvo.       | Auxiliar                              | 13            | 8                | D     | Admón. Gral.  | 180.851                   | Auxiliares    | 1 vacante     |
| Ordenanza              | Ordenanza                             | 9             | 2                | E     | Admón. Gral.  | —                         | Subalternos   | —             |
| Asesor Musical         | —                                     | 20            | 1                | A     | Serv. Espec.  | 56.317                    | —             | —             |
| Jefe de Servicio       | Téc. Grado Medio                      | 22            | 1                | B     | Serv. Espec.  | 694.794                   | Téc. G. Medio | Vacante       |
| Arquitecto Técnico     | Téc. Grado Medio                      | 22            | 1                | B     | Serv. Espec.  | 675.992                   | Téc. G. Medio | —             |
| Ingeniero Téc. Ind.    | Téc. Grado Medio                      | 22            | 1                | B     | Serv. Espec.  | 520.124                   | Téc. G. Medio | —             |
| Asistente Social       | Téc. Grado Medio                      | 15            | 1                | B     | Serv. Espec.  | 166.805                   | Téc. G. Medio | —             |
| Técnico Auxiliar       | Técnico Auxiliar                      | 15            | 1                | C     | Serv. Espec.  | 242.512                   | Téc. Aux.     | —             |
| Inspect. Rent. y Exac. | Técnico Auxiliar                      | 15            | 1                | C     | Serv. Espec.  | 325.760                   | Téc. Aux.     | Vacante       |
| Agente Ejecutivo       | Técnico Auxiliar                      | 17            | 1                | C     | Serv. Espec.  | 899.232                   | Téc. Aux.     | Vacante       |
| Sargento               | Policía Local                         | 15            | 1                | C     | Admón. Espec. | 476.375                   | Serv. Espec.  | Vacante       |
| Cabo Policía           | Policía Local                         | 12            | 3                | D     | Admón. Espec. | 566.097                   | Serv. Espec.  | —             |
| Policía                | Policía Local                         | 10            | 21               | D     | Admón. Espec. | 536.054                   | Serv. Espec.  | —             |

## B) Personal laboral fijo:

| Denominación puesto trabajo | Categoría profesional  | Plus toxic.,<br>penas. y peligr. | Número<br>puestos | Régimen<br>jurídico | Titulación exigida  | Observaciones         |
|-----------------------------|------------------------|----------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| Servicios Generales         | Jefe de Servicios      | —                                | 1                 | Laboral             | Graduado Escolar    | Vacante               |
| Servicios Generales         | Oficial 2.ª            | 450.055                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Servicios Generales         | Conserje               | 429.972                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Servicios Generales         | Limpiadora             | 403.402                          | 2                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Extinción Incendios         | Sargento Jefe Servicio | 508.747                          | 1                 | Laboral             | Graduado Escolar    | Vacante               |
| Extinción Incendios         | Cabo                   | 508.747                          | 1                 | Laboral             | Graduado Escolar    | —                     |
| Extinción Incendios         | Oficial 1.ª            | 483.019                          | 3                 | Laboral             | Graduado Escolar    | 1 vac.-cubier. inter. |
| Instalaciones Escolares     | Jefe Servicio          | 506.780                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Instalaciones Escolares     | Jefe Servicio          | 534.040                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Instalaciones Escolares     | Conserje               | 429.972                          | 5                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Alumbrado Público           | Jefe Servicio          | 508.747                          | 1                 | Laboral             | Formación Prof. 1   | Vacante cub. inter.   |
| Alumbrado Público           | Oficial 2.ª            | 450.055                          | 1                 | Laboral             | Graduado Escolar    | —                     |
| Parques y Jardines          | Jefe Servicio          | 508.777                          | 1                 | Laboral             | Graduado Escolar    | Vacante cub. inter.   |
| Parques y Jardines          | Oficial 1.ª            | 459.672                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Parques y Jardines          | Oficial 2.ª            | 457.786                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Parques y Jardines          | Peón                   | 403.402                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Limpieza                    | Jefe Servicio          | 472.188                          | 1                 | Laboral             | Graduado Escolar    | —                     |
| Limpieza                    | Conductor              | 464.450                          | 5                 | Laboral             | Graduado Escolar    | —                     |
| Limpieza                    | Oficial 1.ª            | 459.672                          | 1                 | Laboral             | Graduado Escolar    | —                     |
| Limpieza                    | Peón                   | 403.402                          | 14                | Laboral             | Certificado Escolar | 5 vac. cub. inter.    |
| Cementerio                  | Conserje               | 403.402                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Mercado                     | Jefe Servicio          | 514.512                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Mercado                     | Conserje               | 429.972                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Mercado                     | Peón                   | 403.402                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Instalaciones Deportivas    | Oficial 1.ª            | 422.240                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Instalaciones Deportivas    | Conserje               | 422.240                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Instalaciones Deportivas    | Oficial 2.ª            | 457.789                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Vías Públicas               | Jefe Servicios         | 506.781                          | 1                 | Laboral             | Graduado Escolar    | —                     |
| Vías Públicas               | Oficial 1.ª            | 464.450                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Vías Públicas               | Oficial 2.ª            | 457.789                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Vías Públicas               | Ayudante               | 429.972                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Vías Públicas               | Peón                   | 403.402                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |
| Vías Públicas               | Conductor              | 472.182                          | 1                 | Laboral             | Certificado Escolar | —                     |

## C) Personal eventual:

Denominación; retribución íntegra anual:

Secretaría Particular Alcaldía; 1.733.497 pesetas.

Lo que se hace público conforme al artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Caravaca de la cruz, 24 de abril de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5312

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Asensio Izquierdo Amorós, licencia para la apertura de venta mayor de artículos electrónicos, en calle Mahón, s/n, Espinardo (expediente 1.507/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de marzo de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5315

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Manuel Cortés Fernández, licencia para la apertura de fábrica de muebles de madera, en calle Cuatro Vientos, s/n, San Ginés (expediente 997/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de marzo de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5316

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don José Francisco Jiménez Soler se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a la actividad de náutica, con emplazamiento en calle Zurbarán, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escri-

to, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 25 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 5317

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por García Pagán, S.A. se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a supermercado de alimentación, con emplazamiento en Avenida Doctor Artero Guirao, número 163.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 1 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5318

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Baños Velasco, licencia para la apertura de café-bar (expediente número 73/91), en Ronda de Garay, número 19, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5319

**PUERTO LUMBRERAS****EDICTO**

Esta Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de abril de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por subasta de las obras de construcción de un campo de fútbol en el Polideportivo Municipal, cuyo pliego de condiciones queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles para oír reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Puerto Lumbreras, 11 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5320

**PUERTO LUMBRERAS****EDICTO**

Esta Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de abril de 1991, aprobó los siguientes proyectos técnicos: «Proyecto técnico de la obra de urbanización de la prolongación de los jardines de San Rafael», con un presupuesto de 10.600.000 pesetas; «Proyecto técnico de la obra de urbanización y servicios en la travesía de la carretera de la Estación, con un presupuesto de 12.514.997 pesetas; «Proyecto técnico de la obra de urbanización y servicios en la travesía del Camino Viejo de la Estación», con un presupuesto de 8.437.477 pesetas; «Proyecto técnico de la obra de reconstrucción de lavadero municipal y urbanización del entorno», con un presupuesto de 10.350.000 pesetas; «Proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en el barrio de La Calera», con un presupuesto de 7.579.549 pesetas. Dichos proyectos han sido aprobados por unanimidad, mandando sean publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 11 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5321

**PUERTO LUMBRERAS**

**EDICTO**

Esta Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de abril de 1991, aprobó los pliegos de cláusulas económico-administrativas de las siguientes obras que se va a celebrar su contratación por contratación directa, siendo éstas las siguientes: «Obras de instalación de alumbrado público en el barrio denominado El Cortijico», «Pavimentación de calles en el barrio de La Calera», «Reconstrucción del lavadero municipal y urbanización del entorno», «Urbanización y servicios en la travesía del Camino Viejo de la Estación», «Urbanización y servicios de la travesía de la carretera de la Estación», y «Urbanización de la prolongación de los jardines de San Rafael. Dichos pliegos de cláusulas económico-administrativas referentes a las citadas obras, han sido aprobados por esta Comisión de Gobierno por unanimidad, mandando sean publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación, dando un plazo de ocho días hábiles, a tenor de lo que dispone el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Puerto Lumbreras, 11 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5349

**LORCA**

**EDICTO**

Por haber solicitado don Pedro Martínez Camacho, AC-06190, licencia de apertura para proyecto de instalación de un bar en Puente de los Carros, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 8 de febrero de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5350

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado don Rafael Troya Bedmar, licencia para café-bar (expediente número 371/90), en calle Ronda de El Ferrol, torre 2, parcela 3, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de marzo de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 5351

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**EDICTO**

Por Gaspagán, S.L. se ha solicitado licencia de ampliación para la instalación de un surtidor adicional de gasóleo-C, con emplazamiento en Avenida Generalísimo, esquina calle Jaén.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 1 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 5358

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Xabu'k, S.L., licencia para la apertura de venta mayor de confección (expediente número 1.542/90), en polígono industrial Camposol, número 17, Puente Tocinos (Murcia), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 25 de marzo de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5359

**ABARÁN**

**ANUNCIO**

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de ocho días, contra el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa del trabajo específico de redacción del Plan de Emergencia Municipal, se anuncia la siguiente licitación:

**Objeto.** Contratación, por concierto directo, del trabajo específico y concreto no habitual de redacción del Plan de Emergencia Municipal.

**Plazo.** Dos meses a partir de la adjudicación.

**Pago.** Se efectuará por el Ayuntamiento, el 50% a la entrega del trabajo y el resto a la aprobación del mismo.

**Tipo.** 600.000 pesetas, a la baja.

**Fianzas.** No serán exigibles, dadas las condiciones de pago que rigen y su cuantía.

**Presentación de plicas.** Hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas, que tendrá lugar a partir de transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 22 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 5361

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Montoya Alacid, licencia para la apertura de café-bar, en calle Santa Teresa, número 15, Cabezo de Torres (expediente 1.052/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de marzo de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5341

**BULLAS**

**Bases para la provisión de una plaza de Jardinerero mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1990**

**Primera.—Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación por tiempo indefinido, en Régimen Laboral, mediante concurso-oposición de una plaza de Jardinerero vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

**Segunda.—Condiciones de los aspirantes**

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, todo ello con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

**Tercera.—Instancias**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la

base sexta, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 2.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente.

**Cuarta.—Admisión de aspirantes**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando elevada a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación, si durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

**Quinta.—Tribunal calificador**

El Tribunal calificador del concurso-oposición, estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

- a) Un representante de los Grupos Políticos de la Oposición municipal.
- b) Un representante de cada uno de los Sindicatos.
- c) El Jefe de los Servicios Municipales.
- d) El Concejal de Servicios.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

**Sexta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas**

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se hará un sorteo.

**Séptima.—Ejercicios del concurso-oposición**

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

—Fase teórica: Será escrito. Consistirá en un dictado elegido por los miembros del Tribunal, y la realización de operaciones de aritmética sencillas. El tiempo para su realización lo fijará el Tribunal.

—Fase práctica: Los aspirantes deberán someterse a unas pruebas de aptitud profesional relacionadas con conocimientos del puesto a desempeñar. El tiempo para su realización lo fijará el Tribunal.

**Octava.—Calificación de los ejercicios**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

—Fase de concurso: Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los siguientes:

—Por haber desempeñado plaza análoga en la Administración Local, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

Por haber superado pruebas para plazas análogas en este Ayuntamiento, hasta 5 puntos.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos, mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

#### Novena.—Calificación de los ejercicios

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de puntos obtenidos en la fase de oposición con la fase de concurso, aprobando el que obtenga mayor puntuación.

#### Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista definitiva por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía, de los aspirantes aprobados, que serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación, sin poder superar los aprobados el número de plazas convocadas.

El aspirante aprobado, aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión y quedarían anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Una vez aprobada la propuesta de la Alcaldía, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

#### Décimoprimer.—Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

En lo no dispuesto en estas bases regirá el Real Decreto 712/1982 y el Real Decreto 2.223/1984, y demás legislación aplicable.

#### Decimosegunda.—Impugnaciones

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bullas, 21 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 5342

### BULLAS

**Bases para la provisión de una plaza de Oficial de Obras, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1990**

#### Primera.—Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación por tiempo indefinido, en Régimen Laboral, de una plaza de Oficial de Obras, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

#### Segunda.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, todo ello con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

#### Tercera.—Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 2.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente.

#### Cuarta.—Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando elevada a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación, si durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

#### Quinta.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador del concurso-oposición, estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

## —Vocales:

- a) Un representante de los Grupos Políticos de la Oposición municipal.
- b) Un representante de cada uno de los Sindicatos.
- c) El Jefe de los Servicios Municipales.
- d) El Concejal de Servicios.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

**Sexta.**—Comienzo y desarrollo de las pruebas

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se hará un sorteo.

**Séptima.**—Ejercicios del concurso-oposición

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

—Fase teórica: Será escrito. Consistirá en un dictado elegido por los miembros del Tribunal, y la realización de operaciones de aritmética sencillas. El tiempo para su realización lo fijará el Tribunal.

—Fase práctica: Los aspirantes deberán someterse a unas pruebas de aptitud profesional relacionadas con conocimientos del puesto a desempeñar. El tiempo para su realización lo fijará el Tribunal.

**Octava.**—Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

—Fase de concurso: Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los siguientes:

—Por haber desempeñado plaza análoga en la Administración Local, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

—Por haber superado pruebas para plazas análogas en este Ayuntamiento, hasta 5 puntos.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos, mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

**Novena.**—Calificación de los ejercicios

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de puntos obtenidos en la fase de oposición con la fase de concurso, aprobando el que obtenga mayor puntuación.

**Décima.**—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista definitiva por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía, de los aspirantes aprobados, que serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación, sin poder superar los aprobados el número de plazas convocadas.

El aspirante aprobado, aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación

o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Una vez aprobada la propuesta de la Alcaldía, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

**Décimoprimer.**—Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

En lo no dispuesto en estas bases regirá el Real Decreto 712/1982 y el Real Decreto 2.223/1984, y demás legislación aplicable.

**Décimosegunda.**—Impugnaciones

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bullas, 21 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 5362

ARCHENA

EDICTO

Por don Mariano Gallego Palazón se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de una carnicería-charcutería, con emplazamiento en calle Enrique Salas, 1, bis, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 4 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 5343

# **BULLAS**

**Bases para la provisión de una plaza de Peón L. Viaria, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1990**

## **Primera.—Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación por tiempo indefinido, en Régimen Laboral, mediante concurso-oposición de una plaza de Peón L. Viaria vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

## **Segunda.—Condiciones de los aspirantes**

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, todo ello con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

## **Tercera.—Instancias**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la

base sexta, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 2.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente.

## **Cuarta.—Admisión de aspirantes**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando elevada a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación, si durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

## **Quinta.—Tribunal calificador**

El Tribunal calificador del concurso-oposición, estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:
  - a) Un representante de los Grupos Políticos de la Oposición municipal.
  - b) Un representante de cada uno de los Sindicatos.
  - c) El Jefe de los Servicios Municipales.
  - d) El Concejal de Servicios.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

## **Sexta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas**

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se hará un sorteo.

## **Séptima.—Ejercicios del concurso-oposición**

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

—Fase teórica: Será escrito. Consistirá en un dictado elegido por los miembros del Tribunal, y la realización de operaciones de aritmética sencillas. El tiempo para su realización lo fijará el Tribunal.

—Fase práctica: Los aspirantes deberán someterse a unas pruebas de aptitud profesional relacionadas con conocimientos del puesto a desempeñar. El tiempo para su realización lo fijará el Tribunal.

## **Octava.—Calificación de los ejercicios**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

—Fase de concurso: Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los siguientes:

—Por haber desempeñado plaza análoga en la Administración Local, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

Por haber superado pruebas para plazas análogas en este Ayuntamiento, hasta 5 puntos.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos, mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

#### **Novena.—Calificación de los ejercicios**

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de puntos obtenidos en la fase de oposición con la fase de concurso, aprobando el que obtenga mayor puntuación.

**Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos**

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista definitiva por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía, de los aspirantes aprobados, que serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación, sin poder superar los aprobados el número de plazas convocadas.

El aspirante aprobado, aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión y quedarían anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Una vez aprobada la propuesta de la Alcaldía, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

#### **Décimoprimer.—Incidencias**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

En lo no dispuesto en estas bases regirá el Real Decreto 712/1982 y el Real Decreto 2.223/1984, y demás legislación aplicable.

#### **Decimosegunda.—Impugnaciones**

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bullas, 21 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 5344

### **BULLAS**

**Bases para la provisión de una plaza de Limpiadora mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1990**

#### **Primera.—Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación por tiempo indefinido, en Régimen Laboral, mediante concurso-oposición de una plaza de Limpiadora vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

#### **Segunda.—Condiciones de los aspirantes**

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, todo ello con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

#### **Tercera.—Instancias**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 2.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente.

#### **Cuarta.—Admisión de aspirantes**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando elevada a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación, si durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

#### **Quinta.—Tribunal calificador**

El Tribunal calificador del concurso-oposición, estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

a) Un representante de los Grupos Políticos de la Oposición municipal.

b) Un representante de cada uno de los Sindicatos.

c) El Jefe de los Servicios Municipales.

d) El Concejale de Servicios.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

**Sexta.**—Comienzo y desarrollo de las pruebas

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se hará un sorteo.

**Séptima.**—Ejercicios del concurso-oposición

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

—Fase teórica: Será escrito. Consistirá en un dictado elegido por los miembros del Tribunal, y la realización de operaciones de aritmética sencillas. El tiempo para su realización lo fijará el Tribunal.

—Fase práctica: Los aspirantes deberán someterse a unas pruebas de aptitud profesional relacionadas con conocimientos del puesto a desempeñar. El tiempo para su realización lo fijará el Tribunal.

**Octava.**—Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

—Fase de concurso: Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los siguientes:

—Por haber desempeñado plaza análoga en la Administración Local, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

Por haber superado pruebas para plazas análogas en este Ayuntamiento, hasta 5 puntos.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos, mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

**Novena.**—Calificación de los ejercicios

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de puntos obtenidos en la fase de oposición con la fase de concurso, aprobando el que obtenga mayor puntuación.

**Décima.**—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista definitiva por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía, de los aspirantes aprobados, que serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación, sin poder superar los aprobados el número de plazas convocadas.

El aspirante aprobado, aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Una vez aprobada la propuesta de la Alcaldía, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

**Décimoprimer.**—Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

En lo no dispuesto en estas bases regirá el Real Decreto 712/1982 y el Real Decreto 2.223/1984, y demás legislación aplicable.

**Decimosegunda.**—Impugnaciones

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bullas, 21 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 5363

**L O R C A**

**E D I C T O**

Por haber solicitado don Juan Arcas Sánchez, AC-00591, licencia para almacén de fertilizantes e insecticidas en diputación Tercia-Camino Villaespesa, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 15 de febrero de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5345

**BULLAS**

**Bases para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1990**

**Primera.—Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación por tiempo indefinido, en Régimen Laboral, mediante concurso-oposición de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

**Segunda.—Condiciones de los aspirantes**

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, todo ello con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

**Tercera.—Instancias**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la

base sexta, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 2.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente.

**Cuarta.—Admisión de aspirantes**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, quedando elevada a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación, si durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

**Quinta.—Tribunal calificador**

El Tribunal calificador del concurso-oposición, estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

- a) Un representante de los Grupos Políticos de la Oposición municipal.
- b) Un representante de cada uno de los Sindicatos.
- c) El Concejal de Urbanismo.
- d) Un técnico especialista en la materia, designado por el señor Alcalde.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

**Sexta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas**

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se hará un sorteo.

**Séptima.—Ejercicios del concurso-oposición**

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

—Fase teórica: Se desarrollará por escrito, durante tres horas como máximo, dos temas extraídos al azar del programa adjunto.

—Fase práctica: Los aspirantes deberán someterse a unas pruebas de aptitud profesional relacionadas con conocimientos del puesto a desempeñar. El tiempo para su realización lo fijará el Tribunal.

**Octava.—Calificación de los ejercicios**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

—Fase de concurso: Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los siguientes:

a) Por haber desempeñado plaza análoga en la Administración Local, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Currículum profesional a valorar libremente por el Tribunal hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por proyectos de obras y servicios municipales directamente relacionados o promovidos por esta Administración Municipal hasta 5 puntos.

d) Por titulaciones académicas distintas de la requerida en el puesto, cursos monográficos, diplomas, etc., hasta 3 puntos.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos, mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de puntos obtenidos en el concurso más los de la oposición, aprobando el que obtenga mayor puntuación.

**Novena.**—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista definitiva por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía, de los aspirantes aprobados, que serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación, sin poder superar los aprobados el número de plazas convocadas.

El aspirante aprobado, aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión y quedarían anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Una vez aprobada la propuesta de la Alcaldía, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

#### **Décima.**—Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

En lo no previsto en estas bases regirá el Real Decreto 712/1982, Real Decreto 2.223/1984, y demás legislación aplicable.

#### **Decimoprimer.**—Impugnaciones

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bullas, 25 de febrero de 1991.—El Alcalde.

### **ANEXO I**

1.—La contratación administrativa local. Tramitación administrativa de las contrataciones de obras y servicios.

2.—Ejecución del contrato de obras. Causas de rescisión y efectos. Recepción de obras. Certificaciones. Revisiones de precios.

3.—Planeamiento urbanístico. Tipología y determinaciones. Planes parciales. Estudios de detalle. Programas de actuación urbanística. Normas subsidiarias municipales.

4.—Ejecución de planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

5.—La intervención en la edificación y uso del suelo.

6.—Gestión urbanística. Mancomunidades y agrupaciones urbanísticas. Consorcios urbanísticos. Gerencias urbanísticas. Entidades urbanísticas colaboradoras.

7.—Reparcelaciones. Requisitos, contenido, procedimiento y efecto. Valoraciones.

8.—Sistemas de actuación: Compensación, cooperación, expropiación. Diferencias fundamentales y adecuación del tipo.

9.—Usos del agua en abastecimiento a poblaciones. Previsión de población y dotaciones. Obras de abastecimiento. Tipología de materiales.

10.—Técnicas para aumentar los recursos hidráulicos. Intensificación de precipitaciones. Rentilización. Potabilización. Minoración de pérdidas en corrientes y embalses.

11.—Obras de encauzamiento de aguas. Estudios para su determinación.

12.—Obras de saneamiento de agua en poblaciones. Depuración de aguas residuales urbanas. Autodepuración en cursos naturales. Rentilización de afluentes.

13.—Obras de tierra y drenaje. Estudios y reconocimientos. Obras de paso. Emplazamientos, reconocimientos y base de diseño. Obras normalizadas. Proyectos y construcción.

14.—Firmes flexibles de nueva construcción. Bases de proyecto. Materiales. Unidades de obra. Métodos de cálculo.

15.—Firmes rígidos de nueva construcción. Bases de proyecto. Materiales. Unidades de obra. Métodos de cálculo.

16.—Firmes urbanos. Bases de proyecto. Materiales. Unidades de obra. Métodos de cálculo.

17.—Instalaciones deportivas. Tipología. Normativa. Diseño. Cálculo y construcción.

18.—Redes de servicios municipales. Implantación y construcción. Compatibilización.

19.—Jardines. Tipología. Diseño y construcción. Mantenimiento.

Número 5364

**L O R C A**

**E D I C T O**

Por haber solicitado don José Escribano Nicolás, AC-19390, licencia para industria confitería-pastelería y cafetería en calle Herrerías, número 12, bajo, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 8 de febrero de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.